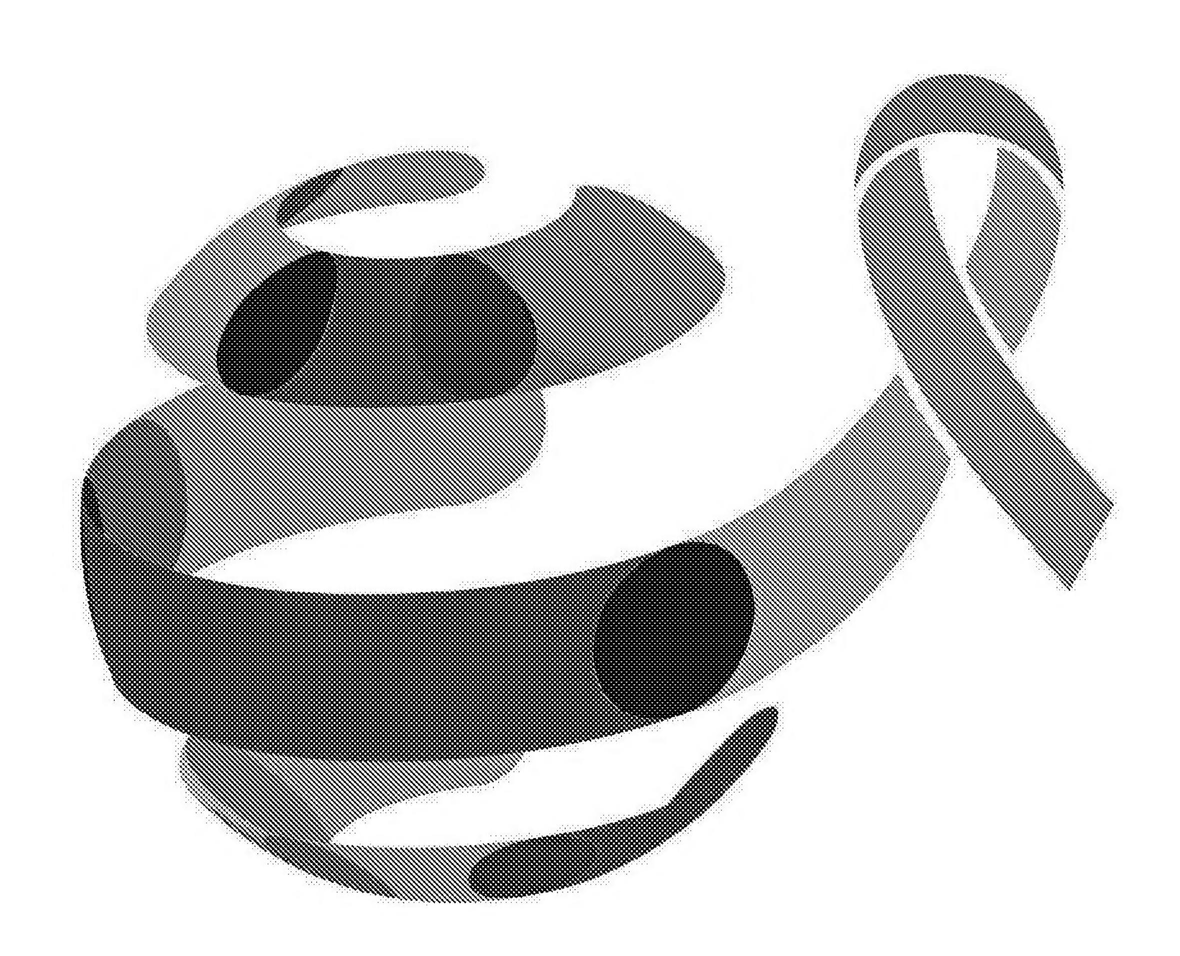
IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CX - N° 29.246 Montevideo, jueves 9 de julio de 2015 - ISSN 1510-3749





Combatir el VIH/SIDA,
la malaria y otras enfermedades



La Ley en tu Lenguaje
Ley N° 19.210 de 29/04/2014
Inclusión Financiera

Es importante que sepas, que en Uruguay por ley se promueven incentivos para el uso de medios de pago electrónicos para todos, en especial para trabajadores, pasivos, beneficiarios de planes sociales y micro empresas, facilitándoles el acceso a una tarjeta de débito gratis y a una cuenta bancaria para el cobro de ingresos, consulta de saldos, extracción de efectivo, transferencias electrónicas, y la compra de bienes y servicios, fomentando el pago, ahorro y crédito en forma segura.

Conocé más sobre esta ley en www.impo.com.uy

Importa que lo sepas

LEY de INCLUSIÓN FINANCIERA N° 19.210

9 IMPO

08/2015

Importa que lo sepas

IMPO acerca a la población el N° 9 de la revista ***Importa que lo sepas***.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito a información de interés general, respaldada en diversos actos administrativos que inciden en la vida cotidiana de los ciudadanos y que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadano.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos en 700 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Municipios e Intendencias · Centros de ASSE · Centros públicos de empleo MTSS · Sucursales de Tiempost.

Descargá la revista digital en:
impo.com.uy/revista

www.impo.com.uy
Tel: 2908 5042 - 2908 5180 - Fax: 2900 3371 - 18 de julio 1373 - CP 11.200
Montevideo - República Oriental del Uruguay - impo@impo.com.uy



IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 50.-

Año CX- Nº 29.246 - Montevideo, jueves 9 de julio de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

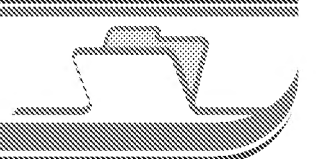


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 6 y 7 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 756/015

Desígnase miembro integrante del Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, al Esc. Gustavo Borsari.

(1.323)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 de Junio de 2015

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, en calidad de miembro integrante, al Escribano Gustavo Borsari;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 187 de la Constitución de la República y 21 de la Ley Nº 18.125 de 27 de abril de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, en calidad de miembro integrante, al Escribano Gustavo Borsari.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; BENJAMÍN LIBEROFF; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

2

Resolución 757/015

Desígnase miembro integrante del Directorio de AFE, al Lic. Alfonso Lereté Torre.

(1.324)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 de Junio de 2015

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado en calidad de Miembro Integrante al Licenciado Alfonso Lereté Torre;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 187 de la Constitución de la República y 28 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado en calidad de Miembro Integrante al Licenciado Alfonso Lereté Torre.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE VÁZQUEZ; RODOLFO NIN NÓVOA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; BENJAMÍN LIBEROFF; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

3

Resolución 758/015

Acéptase la renuncia al cargo de Miembro Integrante de la Comisión de la URSEC, presentada por el Proc. Gustavo Rodolfo Delgado.

(1.325)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 de Junio de 2015

VISTO: la renuncia presentada por el Miembro Integrante de la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Procurador Gustavo Rodolfo Delgado;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de agosto de de 2010, el Procurador Gustavo Rodolfo Delgado fue designado para integrar la Comisión de la URSEC, al amparo de lo previsto en el artículo 75 de la Ley Nº 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001;

II) que con fecha 25 de mayo de 2015 por Resolución del Poder Ejecutivo, fue designado en calidad de Miembro Integrante del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones;

III) que no existe impedimento para proceder a la aceptación de la referida renuncia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Procurador Gustavo Rodolfo Delgado como Miembro Integrante de la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a partir del 25 de mayo de 2015.

2º.- Agradécense los servicios prestados.

3º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; JULIO BARAIBAR; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

4

Resolución 759/015

Desígnase como miembro integrante de la Comisión de la URSEC, a la Ing. en Comp. Silvana María Olivera.

(1.326)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 de Junio de 2015

VISTO: que corresponde integrar la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC);

CONSIDERANDO: que en tal sentido procede designar a la Ingeniera en Computación Silvana María Olivera como miembro integrante de la misma quien reúne las condiciones requeridas por la ley para el ejercicio de la función;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 17.296, de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase integrante de la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a la Ingeniera en Computación Silvana María Olivera en calidad de miembro.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; BENJAMÍN LIBEROFF; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

5

Resolución 755/015

Desígnanse integrantes del jurado para la cuarta edición Premio a la Transparencia.

(1.322)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 de Junio de 2015

VISTO: lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 80/012 de 13 de marzo de 2012, en la redacción dada por el Decreto Nº 179/013 de 11 de junio de 2013;

RESULTANDO: I) que los mismos instituyeron el Premio a la Transparencia que será entregado anualmente por la Presidencia de la República, la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

II) que las bases aprobadas por las normas antes referidas disponen que las instituciones convocantes sugerirán la integración del jurado, que estará compuesto por un miembro del Consejo Ejecutivo de la UAIP, un representante del Consejo Consultivo de la UAIP, un representante de la Dirección General de Presidencia de la República, un representante de AGESIC y un representante de las organizaciones civiles que trabajan en temas de transparencia;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo antes dispuesto se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en las bases del Premio;

II) que a los efectos de integrar el jurado para la cuarta edición, los organismos involucrados han propuesto las siguientes personas por su trayectoria y conocimientos en la materia: al Dr. Gabriel Delpiazzo (titular) y a la Arch. María Alejandra Villar (alterna), en su calidad de miembros del Consejo Ejecutivo de la UAIP, a la Dra. Liliana Berbel en representación del Consejo Consultivo de la UAIP, al Cr. Adrián Dellepiane (titular) y la Cra. Anahí Furtado (alterno) en representación de la Dirección General de Presidencia de la República, a la Ing. Virginia Pardo (titular) y a la Dra. Carina Pizzinat (alterna) en representación de AGESIC, y al Sr. Pedro Cribari (titular) y al Dr. Martín Prats (alterno), en representación de la sociedad civil;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designar como integrantes del jurado para la cuarta edición Premio a la Transparencia al Dr. Gabriel Delpiazzo (titular) y a la Arch.

María Alejandra Villar (alterna), a la Dra. Liliana Berbel, al Cr. Adrián Dellpiane (titular) y la Cra. Anahí Furtado (alterna), a la Ing. Virginia Pardo (titular) y a la Dra. Carina Pizzinat (alterna) y al Sr. Pedro Cribari (titular) y al Dr. Martín Prats (alterno), de acuerdo a lo establecido en el Considerando II de la presente Resolución.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE
6

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de JUNIO de 2015 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de MAYO de 2015.

(1.329*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **JUNIO de 2015** con base diciembre 2010, es **144,86**.

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **MAYO 2015** con base julio de 2008, es **221,88**.

Por más información: **www.ine.gub.uy**

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
7
Resolución S/n

Declárase la Emergencia Agropecuaria para el departamento de San José, en los rubros de ganadería y lechería.

(1.331)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 17 de Junio de 2015

0484

VISTO: lo dispuesto por el artículo 207º de la ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008 y por los artículos 1º, 3º, 4º y 5º del decreto reglamentario Nº 829/008, de fecha 24 de diciembre de 2008;

RESULTANDO: I) por la mencionada ley se crea el Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE), para atender pérdidas ocasionadas por emergencias agropecuarias derivadas de eventos climáticos, sanitarios o fitosanitarios extremos;

II) el citado decreto reglamentario establece que las emergencias agropecuarias tendrán que ser declaradas expresamente por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, con el asesoramiento de la Comisión de Emergencias Agropecuarias;

CONSIDERANDO: I) con fecha 17 de junio de 2015 se reúne la Comisión de Emergencias Agropecuarias a efectos de analizar la situación del departamento de San José que debido al déficit hídrico también se enfrenta a una situación límite en lo referente a la producción ganadera y lechera;

II) que de la valoración realizada por técnicos de este Ministerio y la información suministrada por INIA GRASS y el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET), teniendo en cuenta el porcentaje de agua disponible en suelo, el índice de precipitación estandarizada y la ocurrencia de heladas en los últimos días, se concluye que se hace necesario la declaración de Emergencia Agropecuaria para dicho departamento, en los rubros lechería y ganadería;

III) que dicha declaración de emergencia será hasta el 15 de agosto de 2015, sin perjuicio de poder extenderse por un plazo mayor según la evolución de las condiciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 207º de la ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008 y por lo artículos 1º, 3º, 4º y 5º del decreto reglamentario Nº 829/008, de fecha 24 de diciembre de 2008,

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Declarar la Emergencia Agropecuaria, para el departamento de San José hasta el 15 de agosto de 2015 en los rubros de ganadería y lechería.

2º.- Dése cuenta a la Comisión de Emergencias Agropecuarias y publíquese en la página Web de este Ministerio.

3º.- Publíquese en el Diario Oficial. Cumplido, archívese.
TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
8
Resolución 760/015

Reconócese el plan de estudios 2014 de la carrera de "Ingeniería en Biotecnología" de la Universidad ORT.

(1.327*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 15 de Junio de 2015

VISTO: La solicitud de reconocimiento del nivel universitario de la carrera "Ingeniería en Biotecnología" (Plan 2014) presentada por la Universidad ORT con fecha 20 de marzo de 2014.

RESULTANDO: I) El Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, a través de su Dictamen Nº 470, establece que *"Efectuado el estudio de los informes de los evaluadores Juan Arbiza y Otto Pritsch y teniendo en cuenta el documento presentado por la institución al evacuar la vista conferida, (...) la carrera "Ingeniería en Biotecnología" de la Universidad ORT Uruguay alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera universitaria de nivel de grado"*.

II) En dicho Dictamen *"se solicita a la institución que preste especial atención a las recomendaciones de los evaluadores y que ya fueran aceptadas por la misma, en lo que refiere a: 1) Incorporación de una figura académica que coordine las áreas centradas en Bioprocesos, con un perfil ingenieril; 2) Aumentar la carga docente para potenciar investigación, especialmente en las áreas de Microbiología y Bioprocesos."*

III) Asimismo, se señala que *"esta carrera debe ubicarse en el área de conocimiento Nº 3: Tecnológica, de acuerdo a lo establecido en el Dictamen 23"*, y que *"El título a expedir será: "Ingeniero/a en Biotecnología"*.

IV) Con fecha 9 de abril de 2015, la Dirección de Educación, en consonancia con lo expresado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, (CCETP), sugiere el reconocimiento de la carrera "Ingeniería en Biotecnología" (Plan 2014) de la Universidad ORT Uruguay.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, a la Resolución Ministerial de 7 de julio de 2006, y a la Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 de 2 de setiembre de 1997,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- RECONÓCESE el plan de estudios 2014 de la carrera **"Ingeniería en Biotecnología"** de la Universidad ORT, que otorgará el título final de "Ingeniero/a en Biotecnología".

2.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Educación la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

3.- NOTIFÍQUESE a la Universidad ORT.

4.- COMUNÍQUESE al Área de Educación Superior y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2015

Diarios del 29.219 al 29.239

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1º - **Fe de Erratas**. Correspondiente al Decreto 21/001 del Ministerio de Salud Pública, publicado el 30 de Enero de 2001.

1º - **Decreto 132/015**. (Ministerio del Interior). Apruébase el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad.

1º - **Resolución 619/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la integración de la Junta de Clasificación - CAROU de la Dirección Nacional de Aduanas, por el año 2015.

1º - **Decreto 142/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase la entrada en vigencia de lo dispuesto en los arts. 35, 36,39, 40, 41 y 43, de la Ley 19.210 (Inclusión Financiera).

1º - **Resolución 629/015**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.239, correspondiente a la embarcación denominada "COMANDANTE FCR".

1º - **Resolución 630/015**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.656, correspondiente a la embarcación denominada "LA PALMA".

1º - **Resolución 626/015**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo 546/008, solicitada por SOWITEC URUGUAY S.A, relativa a la generación de energía eléctrica de fuente eólica.

1º - **Resolución 627/015**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo 533/008, solicitada por SOWITEC URUGUAY S.A., relativa a la generación de energía eléctrica de fuente eólica.

1º - **Resolución 625/015**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Amplíase el destino de los materiales a extraer de un yacimiento de piedra granítica, ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de San José, perteneciente a SERVIAM S.A.

1º - **Resolución 631/015**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase miembro integrante de MEVIR al Ing. Agr. Leonardo Rey.

1º - **Resolución 632/015**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase miembro integrante de MEVIR al Sr. Elio Carlos Vera.

1º - **Resolución 633/015**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Acéptase la renuncia a la Secretaría General del Directorio de la OSE, presentada por el Dr. Gustavo Pérez Vilche.

1º - **Resolución 1.045/015**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 001/015, que modifica el art. 19 de la Ordenanza de Cementerios.

2 - **Decreto 133/015**. (Ministerio del Interior). Apruébase el Compromiso de Gestión del Personal Técnico de los Servicios de Salud del Ministerio del Interior, para el año 2015.

2 - **Decreto 134/015**. (Ministerio del Interior). Apruébase el Compromiso de Gestión, propuesto por el Ministerio del Interior para los responsables de las Unidades Operativas que se especifican, para el año 2015.

2 - **Resolución 667/015**. (Ministerio del Interior). Acéptase la renuncia al cargo de Directora de la Oficina Nacional de Violencia Doméstica y de Género, al Inspector Mayor (R) Blanca Esther Olivera Sampayo.

2 - **Decreto 143/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase el art. 3º del Decreto 147/014, de fecha 23 de mayo de 2014.

2 - **Decreto 144/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Agrégase al inc. 1º del art. 39 del Decreto 220/998, el nral. 54, relativo a planchas con celdas para almácigos de sustrato de espuma absorbente.

2 - **Decreto 145/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntanse los arts. 194 a 198 de la Ley Nº 19.276, Código Aduanero, relativo al Instituto de la Consulta.

2 - **Decreto 140/015**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Modifícase el Decreto 159/014, que reglamenta la provisión de vacantes generadas en el Escalafón "M" Servicio Exterior en las categorías de Secretario de Segunda, Secretario de Primera, Consejero y Ministro Consejero.

2 - **Decreto 141/015**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Modifícase el Decreto 169/013, que reglamenta las calificaciones de los funcionarios del Escalafón "M" Servicio Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2 - **Resolución 642/015**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Levántase el efecto suspensivo determinado por la interposición del recurso de revocación de la firma DATAMARS TRAZABILIDAD S.A. contra la resolución del Poder Ejecutivo, que adjudicó la Licitación Pública Internacional Nº 13/014.

2 - **Decreto 146/015**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Manténgase la suspensión de la prohibición de la utilización de GLP en autoelevadores mediante tanques y recipientes portátiles.

2 - **Decreto 148/015**. (Ministerio de Salud Pública). Apruébase la Resolución GMC Nº 31/012 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA PRODUCTOS DOMISANITARIOS".

2 - **Decreto 147/015**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Autorízase la transformación de las funciones contratadas de carácter permanente vacantes del MTSS, en los cargos presupuestados que se determinan.

2 - **Resolución 2/015**. (Comisión Administradora del Río de la Plata). Fíjase una Captura Total Permisible de la especie pescadilla (Cynoscion guatucupa), para el año 2015.

2 - **Resolución 1.050/015**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 003/015, que modifica la designación

de la calle "Rambla Costanera" del Balneario Zagarzazú, por la de "Rambla Costanera Río de la Plata".

3 - **Resolución 645/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase Directora en el Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología, a la Cra. María del Rosario Trabal Barbeito.

3 - **Resolución 646/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase Presidente en el Directorio de OSE, al Ing. Milton Eduardo Machado Lens.

3 - **Resolución 647/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase Vicepresidente en el Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología, al Cnel. (Meteorólogo) Raúl Lázaro García Igorra.

3 - **Resolución 648/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase Presidenta en el Directorio de la Administración Nacional de Correos, a la Sra. María Solange Moreira Díaz.

3 - **Resolución 649/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase miembro integrante del Directorio del BHU, al Ec. Fernando Antía Behrens.

3 - **Resolución 650/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase Presidenta en el Directorio del BHU, a la Cra. Ana María Salveraglio Demarco.

3 - **Resolución 651/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase Presidente en el Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología, al Ing. Gabriel Jorge Pisciottano Jalabert.

3 - **Resolución 652/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase Presidente en el Directorio de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, al Dr. Ignacio Berti Moyano.

3 - **Resolución 654/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase miembro integrante del Directorio del INAU, al Asistente Social Dardo Enrique Rodríguez Custodio.

3 - **Resolución 655/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase miembro integrante del Directorio de ANCAP, al Cr. Ec. Diego Labat Legarra.

3 - **Resolución 656/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase Vicepresidente, en el Directorio de UTE al Ing. César Alfredo Briozzo Clivio.

4 - **Resolución 653/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase miembro integrante en el Directorio de ANTEL, a la Ec. María Cristina Arca Aicardi.

4 - **Resolución 657/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase miembro integrante en el Directorio de ANTEL, al Proc. Gustavo Rodolfo Delgado.

4 - **Resolución 658/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase Presidente en el Directorio de UTE, al Dr. Ing. Gonzalo Miguel Casaravilla Ponseti.

4 - **Resolución 659/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase Director, en el Directorio de ANCAP, al Prof. Juan Gómez.

4 - **Resolución 661/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase miembro integrante en el Directorio del BCU, al Lic. Washington Ribeiro Torrado.

4 - **Resolución 665/015**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

4 - **Resolución 641/015**. (Ministerio del Interior). Tribútense honores fúnebres a los restos mortales del Dr. Carlos Alberto Maggi Cleffi.

4 - **Resolución 666/015**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase miembro integrante de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río de la Plata, al Dr. Juan Curbelo del Bosco.

4 - **Resolución 668/015**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase Presidente para integrar la Delegación de la República en la Comisión Permanente de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Frontera Uruguaya-Argentina al Embajador Proc. César Ferrer Burlé.

4 - **Resolución 669/015**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese la Sección Consular de la Embajada de la República en la ciudad de Ramallah, Estado de Palestina, con jurisdicción en los territorios de Cisjordania y la Franja de Gaza.

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (JOSÉ LUIS ZITO) e importador (RAMASIL S.A.).

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PINTURAS PLATAMAR S.R.L.) e importador (MEDALUZ S.A.).

5 - **Resolución 643/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase miembro integrante en el Consejo Directivo Central Provisorio de UTEC, a la Prof. Lic. Graciela Do Mato Harispe.

5 - **Resolución 662/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase Vicepresidente, en el Directorio de la ANV, al Lic. Claudio Fernández Caetano.

5 - **Resolución 674/015**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5564, correspondiente a la embarcación denominada "CANDELARIA".

5 - **Resolución 675/015**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnanse miembros integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, al Ing. Eduardo Daniel Davyt Negrín y al Sr. Julio Roquero Ortiz.

5 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a NAFYPEL S.A., sobre un yacimiento de níquel y cobre, ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

5 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a VISTA MARINA S.A., sobre un yacimiento de balasto, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

5 - **Resolución 672/015**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnanse por el MTOP a las personas que se nombran para integrar la Delegación de la República en el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira).

5 - **Resolución 673/015**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase Directora General de Transporte por Carretera del MTOP, a la Esc. Magali Matilde Mauad Seba.

17 - **Resolución 689/015**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Desígnanse miembros integrantes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, a la Dra. Rosana Perdomo y al Téc. Ag. Juan Carlos Canessa.

22 - **Resolución 136/015**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Suspéndese preventivamente la exportación y certificación sanitaria de productos grasos de origen bovino, con destino a la República Popular China.

22 - **Resolución 3.643/015**. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.114/015, por el que se aprueba la modificación de los retiros non edificandi, de la urbanización Monte Grande de Ciudad del Plata.

23 - **Decreto 167/015**. (Consejo de Ministros). Exhórtase a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados -con excepción de los comprendidos en el Capítulo II de la Sección XI de la Constitución de la República-, a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 155/000.

23 - **Decreto 168/015**. (Consejo de Ministros). Agrégase un inciso al art. 27 del Decreto 346/014, relativo a la presentación de clausura de entidades ante el BPS y DGI.

23 - **Resolución 713/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase en el Directorio de ANP, en calidad de miembro integrante, al Dr. Luis Chahnazaroff.

23 - **Resolución 714/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase Director General en el Directorio de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario, al Cr. Aurelio Suárez Verge.

23 - **Resolución 715/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase como representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo en calidad de Vicepresidente, al Cr. Jorge Emilio Perazzo Puppo.

23 - **Resolución 716/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase como representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo en calidad de Presidente, al Ec. Fernando Calloia Raffo.

23 - **Resolución 717/015**. (Consejo de Ministros). Desígnase en forma interina en el Directorio de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (Ente Autónomo), Sr. Cléver Daniel Montiel.

23 - **Resolución 702/015**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino del Interior.

23 - **Resolución 718/015**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

23 - **Resolución 704/015**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnanse a los señores Oficial Superior y Jefe que se determinan, en la Comisión Administradora del Río Uruguay, Subcomisión de Navegación, Obras y Erosión.

23 - **Resolución 705/015**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase el ingreso al territorio nacional de una delegación de efectivos militares de la República Federativa del Brasil, con la finalidad de participar del Desfile Cívico-Militar en Conmemoración del 251° aniversario del Natalicio de Artigas.

23 - **Resolución 224/015**. (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DI.N.A.C.I.A.). Apruébanse e incorpóranse al ordenamiento jurídico interno, los LARs 21, 22, 43, 45 y 145.

23 - **Resolución 703/015**. (Ministerio del Interior). Acéptase la renuncia al cargo de Director de Convivencia y Seguridad Ciudadana, presentada por el Sr. Edgar Armando Bellomo Paternostro.

23 - **Decreto 164/015**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízanse los valores de la base específica del IMESI aplicable a los tabacos y cigarrillos.

23 - **Resolución 719/015**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Confírmase en el cargo de Embajador y Representante Permanente de la República ante la OMC, al Dr. Francisco Pablo Pírez Gordillo.

23 - **Resolución 221/015**. (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA). Autorízase el desembarque incidental de la especie pescadilla (Cynoscion guatucupa), a los buques pesqueros que se determinan.

23 - **Decreto 166/015**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Agrégase un inciso al art. 8° del Decreto 505/009, con el fin de flexibilizar los mecanismos de importación previstos en la Ley 18.184.

23 - **Decreto 165/015**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Encomiéndase al MVOTMA las gestiones respecto de la Represa en Arroyo El Potrero, departamento de Maldonado, y de la Represa en Arroyo Canelón Grande, departamento de Canelones.

23 - **Resolución 706/015**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Adjudícase a la firma COMSA ARGENTINA S.A., la Licitación Pública Internacional N° 13/14, para la rehabilitación de la vía férrea tramo Algorta - Salto Grande, desestimándose el petitorio formulado por la firma CONSORCIO FERROVIARIO.

23 - **Resolución 707/015**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Prorrógase la ejecución de las obras en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 4/2008, "Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras en los Accesos a Montevideo", por el plazo que se determina.

23 - **Ley 19.323**. (Ministerio de Educación y Cultura). Sustitúyese el artículo único de la Ley 19.237, que eleva a la categoría de ciudad, conservando su denominación actual, a Villa Quebracho, situada en la 4ª Sección Judicial del departamento de Paysandú.

23 - **Resolución 720/015**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el plan de estudios 2011 de la carrera Doctorado en Psicología de la Universidad Católica del Uruguay.

23 - **Resolución 724/015**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese la carrera "Licenciatura en Fisioterapia" (Plan 2012), de la Universidad Católica del Uruguay.

23 - **Resolución 725/015**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese la carrera "Maestría en Psicología Clínica Cognitiva" (Plan 2012), de la Universidad Católica del Uruguay.

23 - **Resolución 708/015**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Acéptase la renuncia al cargo de Gerente General de OSE, presentada por el Ing. Danilo Ríos.

23 - **Resolución 709/015**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase Gerente General de la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado de OSE, al Ing. Hugo Trías.

23 - **Resolución 710/015.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Acéptase la renuncia al cargo de Pro Secretaria General de OSE, presentada por la Dra. Laura de la Iglesia.

23 - **Resolución 711/015.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase Pro Secretaria General de OSE, a la Esc. Ana María Hawelka Cabrera.

23 - **Resolución 712/015.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase Gerente General de OSE, al Ing. Edgard Daniel García Gutiérrez.

23 - **Resolución 750/015.** (Intendencia de Treinta y Tres). Apruébase el Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Treinta y Tres y su micro región.

23 - **Resolución 774/015.** (Intendencia de Treinta y Tres). Convócase a Audiencia Pública para el día 30 de junio de 2015.

24 - **Resolución 721/015.** (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese la carrera "Maestría en Contabilidad y Técnica Tributaria" (Plan 2012), de la Universidad de Montevideo.

24 - **Resolución 722/015.** (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese la carrera "Licenciatura en Fonoaudiología" (Plan 2012), de la Universidad Católica del Uruguay.

24 - **Resolución 723/015.** (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese la carrera "Master en Contabilidad y Finanzas" (Plan 2014), de la Universidad ORT Uruguay.

24 - **Resolución 3.705/015.** (Intendencia de Canelones). Deróganse las Resoluciones 1058/985 y 2424/000, y apruébase la Reglamentación para Reservas de Espacio para Estacionamiento de Vehículos en la vía pública.

24 - **Resolución 3.837/015.** (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 86/014, por el que se aprueba la exoneración a Alcaldes, Alcaldesas, Concejales y Concejalas del pago de los tributos que se determinan.

24 - **Resolución 3.644/015.** (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.115/015, por el que se establecen disposiciones a aplicar en casos de remate de vehículos automotores, gestionados por la Junta Nacional de la Droga.

25 - **Comunicación 2105/ 104.** (Banco Central del Uruguay - BCU). Cancélase la inscripción de Corporación del Río Uruguay S.A., del Registro de Empresas Administradoras de Créditos de Menores Activos.

25 - **Acordada 7.840.** (Suprema Corte de Justicia). Adecúanse las disposiciones relativas a las obligaciones impuestas por la Acordada 7.696 a la realidad actual, en materia penal.

25 - **Resolución 1.415/015.** (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 007/015, que modifica el art. 1º del Decreto Departamental 041/009.

25 - **Resolución 1.416/015.** (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 006/015, que designa con el nombre de "ISIDRO ZAGARZAZÚ", a la Avda. que se especifica, de la ciudad de Carmelo.

25 - **Resolución 4.522/015.** (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 3.936/015, por el que se modifica el Decreto Departamental 3.921/013, relativo a la extracción de áridos en el departamento.

26 - **Decreto 172/015.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase el literal B) del art. 1º del Decreto 117/015, relacionado con los aportes del seguro para el control de enfermedades prevalentes en bovinos.

26 - **Decreto 171/015.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese la forma de pago del sueldo anual complementario, establecido en la Ley 12.840, a pagarse antes del 20 de diciembre del año en curso.

26 - **Resolución 25/015.** (Comisión Administradora del Río de la Plata). Adjudícase la obra de dragado de recuperación de los Canales que se especifican, a SERVIMAGNUS S.A. y SDC DO BRASIL SERVICIOS MARITIMOS LTDA. SUCURSAL ARGENTINA - UTE (A CONFORMAR).

26 - **Resolución 1.367/015.** (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 004/015, que modifica el art. 38 del Decreto Departamental 036/013.

26 - **Resolución 733/015.** (Intendencia de Río Negro). Promúlgase el Decreto Departamental 311/015, por el que se aprueban modificaciones en el Decreto 222/013, en Zonas Urbanas Reglamentadas que se determinan.

29 - **Decreto 173/015.** (Consejo de Ministros). Modifícase el Decreto 108/007, en lo relativo a la expedición de recibos de salarios por parte de los empleadores.

29 - **Resolución 726/015.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino del Interior.

29 - **Resolución 740/015.** (Presidencia de la República). Desígnase a la Sra. Sylvia Amado como miembro integrante de la Comisión Directiva de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE), en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

29 - **Resolución 727/015.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnase Representante Alterno ante el Comité de Representantes de la ALADI, a la Cra. Pilar Silveira, cesando la Cra. Linda Rabbaglietti.

29 - **Resolución 728/015.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Extiéndese el plazo establecido por el numeral 2º de la Resolución 458/011, relativo a los beneficios fiscales otorgados al "Proyecto Interconexión Eléctrica 500 kv Uruguay - Brasil".

29 - **Resolución 729/015.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnanse miembros integrantes en el Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo.

29 - **Decreto 170/015.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Autorízase la transformación de los cargos vacantes de la Dirección General de Secretaría Inciso 06.

29 - **Resolución 736/015.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase de Interés Nacional la realización del "Séptimo Simposio Internacional de Innovación y Desarrollo de Alimentos - INNOVA 2015".

29 - **Resolución 731/015.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Déjase sin efecto el petitorio formulado por la firma CONSORCIO FERROVIARIO S.A., y adjudícase la Licitación Pública Internacional Nº 12/14 a la firma COMSA DE ARGENTINA S.A., para las obras de "Rehabilitación de vía férrea, tramo: Piedra Sola - Algorta".

29 - **Resolución 732/015.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 562/3.750, que otorgó a la firma BADILUZ S.A., una prórroga

del permiso de explotación del Depósito Nº 24 en el Puerto de Montevideo.

29 - **Resolución 733/015**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Amplíase el destino de los materiales a extraer del yacimiento de piedra granítica, ubicado en la 8ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Canelones.

29 - **Resolución 734/015**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícase el Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de mayo de 2015, que designó nuevos integrantes en la Delegación de la República en el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira).

29 - **Resolución 735/015**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnanse miembros integrantes en el Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Logística.

29 - **Resolución 730/015**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase como Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 10º Turno, a la Dra. Stella LLORENTE.

29 - **Resolución 737/015**. (Ministerio de Salud Pública). Ratifícanse los integrantes de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular.

29 - **Resolución 738/015**. (Ministerio de Salud Pública). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de abril de 2015, que designa nuevos integrantes en la Junta Nacional de Salud..

29 - **Resolución 739/015**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Habilítase a OSE a exonerar del pago de los cargos que se indican, a los usuarios de las ciudades de Maldonado, Punta del Este, Piriápolis, San Carlos, Pan de Azúcar, Solís y los balnearios ubicados al oeste del Arroyo Maldonado, dentro del período que se establece.

30 - **Resolución 3/015**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Dispónese un área de veda de invierno para la explotación de la especie merluza (Merluccius hubbsi), en la Zona Común de Pesca.

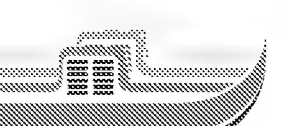
30 - **Resolución 4/015**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Fíjase la captura total permisible de la especie basugo (Pagrus pagrus) para el año 2015, en la Zona Común de Pesca.

30 - **Resolución 5/015**. (Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo). Fíjase la captura total permisible de la especie pez palo (Percophis brasiliensis) para el año 2015, en la Zona Común de Pesca.

30 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 13/015, que sanciona el Decreto 08/015 el cual otorga a la IDCL la autorización para dar en permuta el inmueble padrón 12.415 y recibir el inmueble padrón 11.689 ambos de Melo.

30 - **Resolución 797/015**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 06/015, relativo al corte de árboles del ornato público.

AVISOS



Convocatorias



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

El Consejo de Facultad de Medicina en su sesión del 01.07.15 resolvió de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de la Escuela de Graduados, citar a la Asamblea del Claustro de Facultad para el jueves 30 de julio de 2015 a las 12:30 horas en el Salón de Actos de esta casa de estudios, a efectos de la elección del Director de la Escuela de Graduados.

Única Publicación

03) (Cta. Cte.) 1/p 18124 Jul 09- Jul 09

CINCELCUR S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de CINCELCUR S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 27 de julio de 2015 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en nuestra Sede Social de la calle Arribeños 3532, para tratar el siguiente orden del día:
1. Elección de autoridades de la Asamblea.
2. Consideración de Memoria, Balance y Proyecto de Distribución de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2015.
3. Consideración de la gestión del Órgano de Administración.
4. Elección de Directorio.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se hace saber a los Señores Accionistas que:
a) la documentación pertinente se encuentra a disposición en la Sede de la Empresa a partir del día 9 de julio de lunes a viernes de 10 a 14 horas.
b) para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplir con lo establecido en los arts. 351 y siguientes, Ley 16.060, pudiendo registrar sus acciones hasta la iniciación del acto (art. 12 del Estatuto).
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 3240 3/p 18059 Jul 09- Jul 13

MEGAL S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Accionistas
30 de julio de 2015

Lugar: José Batlle y Ordoñez 7420, Montevideo, Uruguay
Primera convocatoria: 14.00 horas
Segunda convocatoria: 15.00 horas
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Informe de la situación económica y financiera de la Empresa.
3. Consideración del Balance General de la sociedad (estado de situación patrimonial y estado de resultados), proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2015.
4. Designación de Directorio y Síndico.
5. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Notas:
a) Se informa que a partir del 15 de julio de 2015 se encuentra en la empresa a disposición de los accionistas el balance general y la memoria anual.
b) Los accionistas deberán cumplir con los requisitos legales y estatutarios a los efectos de concurrir en debida forma a la Asamblea debiendo registrar sus acciones hasta el inicio del acto.
El Directorio.

03) $ 2916 3/p 18034 Jul 08- Jul 10

"SZOLNO HNOS Y CIA S.A."
CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 23 DE JULIO DE 2015, EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN GENERAL ANTONIO DÍAZ 4515 DE MONTEVIDEO, A LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DIRECTORIO HASTA LA FECHA ACTUAL.
2) APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL DÍA 28/02/2015.
3) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A LOS ACCIONISTAS
4) DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO.
5) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.

03) $ 1944 3/p 18029 Jul 08- Jul 10

"MANSOR S.A."
CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 23 DE JULIO DE 2015, EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN MALDONADO 1898, MONTEVIDEO, A LAS 14:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 15:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DIRECTORIO HASTA LA FECHA ACTUAL.
2) APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL 28/02/2015.
3) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A LOS ACCIONISTAS.
4) DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO.
5) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.

03) $ 1944 3/p 18028 Jul 08- Jul 10

SUTEL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Orden del Día:
1. Memoria y Balance anual. Informe Comisión Fiscal.
2. Proposiciones formuladas por el CND y por los socios.
3. Fijación de día y hora para la elección de autoridades. Informe Comisión Electoral.
4. Fijar monto cuota social.
PRIMER LLAMADO:
SABADO 11 DE JULIO - HORA 9 - SIN PARO
LUGAR: LOCAL PIT CNT Jackson 1283
SEGUNDO LLAMADO (de no alcanzarse el quórum en el primero):
Miércoles 15 de Julio- hora 9 - con PARO de 24 horas.
Disposiciones Estatutarias: Art. 36: "El quórum de la Asamblea General será el siguiente: a) en el primer llamado 1/5 de los socios habilitados para votar. b) una hora después de la fijada para iniciar la sesión, la Asamblea se constituirá con quórum mínimo del 5% de los socios activos. Pasado ese plazo y mientras el quórum no es alcanzado, la Asamblea podrá desarrollarse con carácter deliberativo y no resolutivo".
Finalizado el tratamiento del Orden del Día, la Asamblea Ordinaria pasará a cuarto intermedio (art. 30 del Estatuto) instalándose a continuación la:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Con el siguiente Orden del día:
1. PIT-CNT y M.S.C.E
2. Defensa de Antel y Plataforma Reivindicativa:
* Situación Accesa
* Presupuesto Antel
* Convenio Colectivo
* Modificaciones a la Estructura
* Sistema Retribución Variable
* Salario
Congreso Nacional de Delegados.

Única Publicación

03) $ 1188 1/p 18007 Jul 09- Jul 09

MONTEVIDEO, 2 DE JULIO DE 2015
RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO
(RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO A SOLICITUD DE LA COMISIÓN FISCAL HA DISPUESTO LA REALIZACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2015 A LA HORA

07:00 COMO PRIMER LLAMADO Y A LA HORA 08:00, SI CORRESPONDIERA, COMO SEGUNDO LLAMADO.
LA MISMA SE LLEVARA A CABO EN EL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178, TRATÁNDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA.
2) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4) INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL.
5) INFORME DE LA COMISIÓN DE TALLER.
6) MEDIDAS A TOMAR POR REESTRUCTURA Y MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO.
7) REFORMA DEL ESTATUTO SOBRE ELECCIONES Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.
CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 2268 3/p 17977 Jul 07- Jul 09

BARRACA DEAMBROSI S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 2015 a las 14:00 hs en el local de Av. Gral. Rondeau 2257, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 28 de Febrero de 2015.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.

Última Publicación

03) $ 1296 3/p 17960 Jul 07- Jul 09

ARCOBALENO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:
FECHA: 25 DE JULIO DE 2015
PRIMER LLAMADO HORA 10:00. SE REQUIERE LA PRESENCIA DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL 60% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO, S/ESTATUTOS.
SEGUNDO LLAMADO HORA 11:00. SE REQUIERE LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL 20% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO, S/ESTATUTOS.
LUGAR: SALA MICROCINE DEL NUCLEO CENTRAL, DEL COMPLEJO ARCOBALENO

ORDEN DEL DIA:
1- OBRAS ESTRUCTURALES URGENTES EN PISCINA, EXTRAORDINARIAS AL PRESUPUESTO. AUTORIZACION PARA UTILIZAR PARTE DE AHORROS DEL FONDO PARA OBRAS.
2- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO.
MALDONADO, 27 DE JUNIO DE 2015.
* La Asamblea se integrará con los accionistas que hayan justificado su calidad de tales en el Registro constituido al efecto, hasta 24 horas antes de la fijada para la fecha de la Asamblea.
* Si la Asamblea no se efectuara por no llegar al quórum necesario, se citaría a una nueva Asamblea Extraordinaria, con el mismo objeto, para el día 15 de Agosto de 2015 a las 10 hs, en la misma dirección señalada, la que sesionará validamente cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Última Publicación

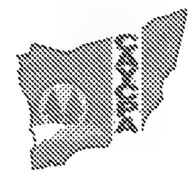
03) $ 3564 3/p 17938 Jul 07- Jul 09

CARRASCO NOBILE S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de julio de 2015, a las 15:00 en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el Hotel Casino Carrasco, Rambla República de México 6451, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
I. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.14 auditado.
II. Consideración de la actuación/gestión del actual Directorio para el ejercicio 2014.
III. Remuneración del Directorio y Síndico.
IV. Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidas por entidades de intermediación financiera y/o corredores de Bolsa y/o depositarios judiciales u otras personas, requiriéndose en este último caso certificación notarial, en las oficinas de Posadas, Posadas & Vecino, Mones Roses Nº 6937. El registro se cerrará al iniciarse la Asamblea.
Se pone a disposición de los señores accionistas, en la sede social, Rambla República de México 6451, Sector Finanzas, los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.14.
3 de julio de 2015.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 3564 3/p 17922 Jul 07- Jul 09



Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta

Convocatoria
Llamado a elecciones

Se convoca a los socios de CAYCPA para el acto eleccionario a realizarse el día miércoles 15 de julio de 2015 en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en su sede de Luis A. de Herrera 3425, Florida.

Cargos objeto de elección:

Consejo Directivo: 3 (tres) titulares e igual número de suplentes

Comisión Fiscal: 2 (dos) titular e igual número de suplente

Plazo de presentación de listas: 9 de julio de 2015 a las 17:00 horas.

Blanca Chimino Rosso — Presidente de Consejo Directivo
Ma. del Pilar Payret — Secretaria de Consejo Directivo
Ruben Peluca Peluso — Presidente de Comisión Electoral
Ma. Esther Cabrera — Secretaria de Comisión Electoral.

03) $ 12959 5/p 17848 Jul 06- Jul 10

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Carlos Enrique y Martha María DUBRA SOWERBY solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 943 del CEMENTERIO NORTE, cuya primitiva titular era Ana Luisa Dubra se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1011328).-
Montevideo junio 17 de 2015.-
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 1620 3/p 18155 Jul 09- Jul 13

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2015/1/1500 tramitado ante la Intendencia de Treinta

y Tres "Mariana Barro Fernandez solicita prescripción de Nicho Nº 1143" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

Primera Publicación

04) $ 1620 5/p 18129 Jul 09- Jul 15

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles, para comparecer en BPS-UDAI San José- Sección Pasivos -Treinta y Tres y Ciganda, por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos. (Art. 8 RD 4-19/2013).
TITULAR- LUÍS ADRIÁN NÚÑEZ - DOCUMENTO- C.I. 3.537.015-3
Unidad Descentraliza de Atención Integral - San José
Dpto. de San José.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 17863 Jul 07- Jul 09

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "GENERALI, Nélida Yanet - Reconocimiento de unión concubinaria-", IUE: 444-209/2014, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Angel Trueba Bravo y cualquier otro Interesado, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diecisiete de junio de dos mil quince. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 17232 Jun 26- Jul 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "MARIA DEL ROSARIO MONTANS VARELA por su menor hija MARIA VICTORIA IBARRA MONTANS. AUTORIZACION SUPLEMENTARIA PARA VIAJAR", FICHA IUE: 477-299/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a GERARDO ROBERTH IBARRA MANSULINO, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de seis días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se habilita la feria judicial menor a los efectos del computo del emplazamiento. Rivera, 18 de Junio de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 2592 4/p 16682 Jul 07- Jul 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 2405/15 de fecha 1º de junio de 2015, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-007201-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Beatriz del Carmen Rodriguez Silva y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 426.018, sito con frente a la calle Columbia Nº 3756, del Ex Barrio en Condominio Nº 3 "Tasistro" . Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18043 Jul 09- Jul 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 5393/14 de fecha 8 de diciembre de 2014, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-006742-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Heber Washington NÚÑEZ ANDUEZA y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.189, solar Nº 4 (anterior 67), manzana F, sito con frente a la calle Carlos Reyes Lerena Nº 5937, del Ex Barrio en Condominio Nº 19. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18042 Jul 09- Jul 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 2404/15 de fecha 1º de junio de 2015, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-003268-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores Héctor Pérez de Armas y Carlos Soria Pérez y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 426.070, solar Nº 11 (anterior 59), manzana E, sito con frente a la calle Columbia Nº 3761 y Marin Duran Nº 3762, del Ex Barrio en Condominio Nº 3 "Tasistro". Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18041 Jul 09- Jul 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 2541/15 de fecha 8 de junio de 2015, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-003179-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Candelaria GONZÁLEZ TORIBIO DE LIBERTO y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 426.090, solar Nº 78, sito con frente a la calle Camino Benito Berges Nº 3734 del Ex Barrio en Condominio Nº 3. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18040 Jul 09- Jul 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 2406/15 de fecha 1º de junio de 2015, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-001920-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Wenceslaa Adela Silveira y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 426.044, solar 32, manzana B, sito con frente a la calle Columbia Nº 3604, del Ex Barrio en Condominio Nº 3 "Tasistro". Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18039 Jul 09- Jul 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 1909/15 de fecha 4 de mayo de 2015, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-000335-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Diego

RODRÍGUEZ LÓPEZ y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 411.943, solar Nº 45 (anterior 43), manzana C, sito con frente a la calle E número 5226, del Ex Barrio en Condominio Nº 10. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18038 Jul 09- Jul 13

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Antonio Gerardo Colombo Vázquez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 889/14 de fecha 06/08/2014 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al emplazamiento de una Estación de Bombeo Norte de la Red de Saneamiento de Fray Marcos, empadronada con el Nº 561(p) ubicada en la Localidad Catastral Fray Marcos, Departamento de Florida y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 13/02/14, con el Nº 9044, tiene una superficie de 225 m² 07 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 15 m de frente a calle Asencio; al Oeste, 15 m lindando con parte del Padrón Nº 7829 rural; al Norte, 15 m y al Este, 15 m lindando por ambos lados con el Padrón Nº 561 resto

El bien fue tasado en UR 295,1052.

-Expediente Nº 1666/14

-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 17861 Jul 07- Jul 16

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Felicio o Feliciano Leal Alvez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 210/15 de fecha 11/03/2015 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la ubicación de una Perforación en el Paraje Las Flores, Departamento de Rivera, empadronada con el Nº 4421(p) ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 09/XII/14, con el Nº11.520, tiene una superficie afectada de 130 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 10 m de frente a camino vecinal; al Noroeste, 13 m; al Noreste, 10 m y al Sureste, 13 m, lindando por los tres lados con el padrón Nº 4.421.

El bien fue tasado en UR 42.

-Expediente Nº 201/15

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 17860 Jul 07- Jul 16

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Juan Antonio TRABUCO PÉREZ, Nancy María GALLO y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 890/14 de fecha 06/08/2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 6305(p), Fracción A, ubicada en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, con destino al emplazamiento de una Estación de Bombeo de la Red de Saneamiento de la Localidad de Fray Marcos y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Ing. Agrim. Javier Garcia Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 13/II/2014, con el Nº 9.042, tiene una superficie de 500 m² 22 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 20 m 01 cm de frente a la calle Pedro Luis Bettini; al Noroeste, 25 m 01 cm lindando con el padrón Nº 565 urbano de Fray Marcos; al Noreste 20 m 01 cm, y al Sureste, 25 m 01 cm lindando por ambos lados con padrón Nº 6305 resto.

El bien fue tasado en U.R. 327,8946

Expediente Nº 1067/14

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 17438 Jul 01- Jul 10

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

OBJETO: LICITACION PUBLICA Nº 8/2015 "SERVICIO DE CERTIFICACIONES MÉDICAS CON COBERTURA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".

DE LA PUBLICACION: POR DISPOSICIÓN DE LA DIVISIÓN QUEDA SIN EFECTO EL LLAMADO CITADO PRECEDENTEMENTE.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18060 Jul 09- Jul 09

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

Se comunica que con fecha 17 de agosto de 2015, a las 11 horas en la Sala de Aperturas del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, se realizará el sorteo para la Contratación de Proveedores del Servicio de Vehículos con chofer.

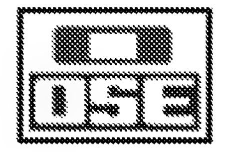
Las "Condiciones del llamado" y tarifas vigentes se encuentran disponibles en la Web de UTE:

www.ute.com.uy,/ Compras/ Comunicado.

12) (Cta. Cte.) 5/p 17899 Jul 07- Jul 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 15.155 "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ADUCCION DE AGUA BRUTA A LA PLANTA DE AGUAS CORRIENTES Y OBRAS ANEXAS" PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 10 de Julio de 2015, que la misma se prorroga para el día 28 de Agosto de 2015 a la hora 11:00 en Gerencia de Suministros - Sección Licitaciones, San Martín 3235, Oficina 7, Montevideo.

GERENCIA DE PROGRAMA CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18052 Jul 09- Jul 09

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. Luis A. de Herrera 3326- 3°. Piso- Of. 321.- Tel. 24865008 Int. 2071

LP: 92/15

"ADQUISICION DE VALES CANJEABLES POR ARTICULOS DE CANASTA FAMILIAR"

FECHA DE APERTURA:

MIERCOLES 12 DE AGOSTO DE 2015 - HORA: 10:30

Para la presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 3er. Piso Of. 326 de 9:15 a 13:45 hs.
Retiro de pliego: 3er. Piso Of. 326 de 9:15 a 13:45 hs
Los oferentes deberán estar activos en el RUPE
Valor del Pliego: **3 U.R**

IMPORTANTE: El retiro de pliegos se efectuará hasta el MIERCOLES 17/6/15 A LAS 13.45 HS.

Montevideo, julio de 2015.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18106 Jul 09- Jul 09

Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 9 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JESÚS NELSON DA COL CORTABITARTE, 87 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANGEL FALCO 8093 y ALBA LUZ CHOCHO ESTEVEZ, 58 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ANGEL FALCO 8093.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18158 Jul 09- Jul 13

CLAUDIO GASTON AGUIRRE, 22 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 3459 y DEBORAH YAJAIRA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18104 Jul 09- Jul 13

CARLOS MARCELO de CARVALHO GONZALEZ, 51 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 4371 y MÓNICA BEATRIZ ZANOLLI VIERA, 43 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 4371.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18089 Jul 09- Jul 13

ZELMAR DUFRECHOU, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA GANDHI 621/601 y LUCIA COCCHI, 27 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL , lugar de domicilio PAULINA LUISI 1903.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18088 Jul 09- Jul 13

OFICINA No. 2

JOSE IGNACIO BLANCO SCHIERLING, 32 años, soltero, TRAB.INDEPENDIENTTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO PAZ AGUIRRE 2087 y NOELIA FERNANDA NAIDA MOROSOLES, 30 años, soltera, EMPLEADDA, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO PAZ AGUIRRE 2087.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18151 Jul 09- Jul 13

RODRIGO FERNANDEZ LOPEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS A.DE HERRERA 1987 A/2 y MARIA LUCIA LLANO RIAL, 32 años, soltera, LIC.EN RR.II., ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS A.DE HERRERA 1987A/2.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18130 Jul 09- Jul 13

LEONARDO FISCELLA PEREIRA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FERMÍN FERREIRA 1842/4 y DAHIAN TAKOSZ ROMANO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FERMÍN FERREIRA 1842/4.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18092 Jul 09- Jul 13

OFICINA No. 3

MARCELO CASACUBERTA GUEMBERENA, 49 años, soltero, FOTÓGRAFO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMAZONAS 1404/104 y ANITA DIANA AISENBERG OLIVERA, 42 años, soltera, BIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMAZONAS 1404/104.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18121 Jul 09- Jul 13

IGNACIO NICOLÁS ENRIQUEZ MÉNDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO DE MARÍA 1332/814 y MARÍA ESTEFANÍA RODRIGUEZ COCHINELLO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO DE MARÍA 1332/814.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18090 Jul 09- Jul 13

OFICINA No. 4

MATÍAS GANZ BONANATA, 27 años, soltero, DIRECTOR DE CINE, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 641/106 y SOFÍA SCHEPS BARREIRA, 27 años, soltera, COMPOSITORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 641/106.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18127 Jul 09- Jul 13

OFICINA No. 5

IVÁN TARJÁN GÖMÖRI, 49 años, divorciado, DOCENTE, HÚNGARO, lugar de domicilio CALLE 4 ENTRE E Y F LAS TOSCAS DPTO CANELONES y GABRIELA PORTOS PINTADO, 47 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BURGUES 3364.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18147 Jul 09- Jul 13

SUSANA ESTRELLA MARRERO, 51 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 2091/5 y JOSÉ ROBERTO DUARTE BALDOVINO, 55 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 2091/5.
Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18086 Jul 09- Jul 13

OFICINA No. 7

JORGE GUILLERMO VARELA FERRARI, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANTALEÓN ARTIGAS 4024 BIS y MARÍA DE LOURDES ACUÑA CIFUENTES, 55 años, divorciada,

EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANATALEÓN ARTIGAS 4024 BIS.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18149 Jul 09- Jul 13

JUAN JOSÉ URRESTARAZU , 46 años, soltero, CONTADOR , URUGUAYO , lugar de domicilio SIMÓN BOLIVAR 1192/901 y PAOLA PEDEMONTE , 39 años, divorciada, INGENIERA , URUGUAYA, lugar de domicilio SIMÓN BOLIVAR 1192/901.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18087 Jul 09- Jul 13

OFICINA No. 13

IN EXTREMIS

ROBERTO SIMOES PEREIRA, 51 años, divorciado, uruguayo, domiciliado en Terencio 1578 y VILMA GARCÍA, 58 años, viuda, jubilada, uruguaya, domiciliada en Terencio 1578.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 18122 Jul 09- Jul 13

Montevideo, julio 8 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NELSON MARTÍN da SILVEIRA FERNÁNDEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PIONEROS 8- MARACANÁ SUR y CARMEN GIOVANNA RUIZ DÍAZ LANZZERI, 40 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PIONEROS 8- MARACANÁ SUR.

14) $ 329 3/p 18009 Jul 08- Jul 10

JOSE ALFONSO DUARTE, 40 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PORONGOS 2856/303 y VERONICA YANET MARTINEZ, 38 años, soltera, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PORONGOS 2856/303.

14) $ 329 3/p 17996 Jul 08- Jul 10

GONZALO de BRUN, 27 años, soltero, LIC ECONOMIA, ORIENTAL , lugar de domicilio HIDALGOS 512/201 y MAGDALENA ADRIANA OLAZABAL , 27 años, soltera, CONTADOR PUBLICO, ORIENTAL , lugar de domicilio JOSE ELLAURI 896/301.

14) $ 329 3/p 17992 Jul 08- Jul 10

OFICINA No. 2

NICOLÁS GASTÓN FERNÁNDEZ ARIZTEGUI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. EUSKAL ERRÍA TORRE 30 APTO. 904 y MARÍA EUGENIA PEÑA DENIS, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. EUSKAL ERRÍA TORRE 30 APTO. 904.

14) $ 329 3/p 18062 Jul 08- Jul 10

DOUGLAS ROGERS BENÍTEZ GALIANO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REAL 5025 BIS y PATRICIA LETICIA FAGÚNDEZ NÚÑEZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REAL 5025 BIS.

14) $ 329 3/p 18010 Jul 08- Jul 10

ALFONSO BENITEZ REZK, 23 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio PONCE 1391/501 y MARIA BELEN GOMEZ BONINO, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBERTADOR 1624/1403.

14) $ 329 3/p 17989 Jul 08- Jul 10

OFICINA No. 3

AXEL CORP ETCHEVERRITO, 31 años, soltero, ESCRIBANO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1097 y SOFÍA BELÉN GUGLIELMONE LÓPEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1097.

14) $ 329 3/p 18073 Jul 08- Jul 10

FACUNDO CRUZ MESCIA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1033 / APTO 201 y ANDREA MARIA URRESTARAZU RODRIGUEZ, 31 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6365.

14) $ 329 3/p 18003 Jul 08- Jul 10

ALEJANDRO JESÚS ESTEVES PEREIRA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DR HUGO ANTUÑA 3416 / APTO 5 y SOFIA ROSA RIVERO, 29 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DR HUGO ANTUÑA 3416 / APTO 5.

14) $ 329 3/p 18002 Jul 08- Jul 10

BALTASAR ISLAS CORDERO, 68 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FORMOSO 5556 y MARÍA de LOURDES ACOSTA MAIDANA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. COLMAN 4862.

14) $ 329 3/p 17993 Jul 08- Jul 10

GUILLERMO COMAS ARCOS PÉREZ, 32 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 3184/103 y ROMINA MENGUI GOBAIRA, 29 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio REPÚBLICA 1591.

14) $ 329 3/p 17991 Jul 08- Jul 10

VICTORIA CRUZ ROMERO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1932/4 y PATRICIA IZAGUIRRE PEÑA, 35 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1932/4.

14) $ 329 3/p 17986 Jul 08- Jul 10

OFICINA No. 4

FERNANDO GABRIEL LÓPEZ CARDOZO, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REAL 4968 y NATALIA MARINELLY LATELLA MILLÁN, 21 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio REAL 4968.

14) $ 329 3/p 17997 Jul 08- Jul 10

CARLOS ALBERTO LAUZ BERROGORRY, 34 años, soltero, LICENCIADO EN ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio RONDEAU 1530 APTO. 402 y GABRIELA YANET VIGNOLO VIGLIELM, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RONDEAU 1530 APTO. 402.

14) $ 329 3/p 17988 Jul 08- Jul 10

OFICINA No. 5

ERICK SEBASTIÁN MORALES ALVAREZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO DE LAS TROPAS 5004 y ZUZANA RENÉE GIMÉNEZ VELAZCO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO DE LAS TROPAS 5004.

14) $ 329 3/p 18084 Jul 08- Jul 10

LEONARDO MARTÍN MAMONE NÚÑEZ, 35 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. PAZ 1565/401 y LUCIANA BOSSANO CARABALLO, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. PAZ 1565/401.

14) $ 329 3/p 18071 Jul 08- Jul 10

JORGE TABAREZ TRIAS, 47 años, soltero, empleado , URUGUAYA, lugar de domicilio Camino Toledo Chico 3626 y HILDA AURORA GÓMEZ GIMENEZ, 49 años, soltera, labores, URUGUAYA, lugar de domicilio Camino Toledo Chico 3626.

14) $ 329 3/p 18035 Jul 08- Jul 10

MARCOS JOAQUÍN MILLER DÍAZ, 25 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 6, KM 298, LA PALOMA, DURAZNO y ERIKA NATALIE GRINSPAN SEGAL, 28 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2972/601.

14) $ 329 3/p 17987 Jul 08- Jul 10

OFICINA No. 6

NICOLÁS FEDERICO SANTOS DÍAZ, 34 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 832/501 y XIMENA SOLEDAD BETARTE CARRATO, 28 años, soltera, ADMINISTRATIVA, ORIENTAL, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 832/501.

14) $ 329 3/p 17990 Jul 08- Jul 10

OFICINA No. 7

ROBERTO ISMAEL PEAN CARABALLO, 52 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PERÚ 1961 y FERNANDO ROJO GIMENEZ, 44 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PERÚ 1961.

14) $ 329 3/p 18085 Jul 08- Jul 10

GABRIEL MATHÍAS PEREIRA MAZZINI, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y

ORDÓÑEZ 5273 y IRMA ANALÍA LESPARRE BELL, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 5273.
14) $ 329 3/p 17985 Jul 08- Jul 10

Montevideo, julio 7 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOEL LEONEL DE LEON, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CERRITO 722/232 y MARIA NATALIA SILVA, 29 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 17925 Jul 07- Jul 09

EDUARDO DANIEL AGUIAR, 41 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio SANTA ANA 4340/4 y MICHAEL SEBASTIAN AQUINO, 20 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 17920 Jul 07- Jul 09

OFICINA No. 2

MARCELO ARIEL BOGGIA ROMERO, 31 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio IBERIA 3743 y SOLEDAD PATRICIA LOPEZ LIMA, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio IBERIA 3743.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 17970 Jul 07- Jul 09

ZENIA PAOLA FROS RODRIGUEZ, 34 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2377 /501 y JAVIER MANUEL VILLAR BESSIO, 47 años, divorciado, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2377/501.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 17952 Jul 07- Jul 09

OFICINA No. 3

RICHARD ALEXIS CARRASCO VISCARDI, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PÉREZ GALDOS 4198 y MICAELA SOLEDAD CALVO FERNÁNDEZ, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ GALDOS 4198.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 17924 Jul 07- Jul 09

OFICINA No. 4

MANUEL ADOLFO GERALDO PEREYRA, 71 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DE LOS PASCUAS 5415 y ANA MARÍA SEIJAS CASTERA, 58 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DE LOS PASCUAS 5415.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 17935 Jul 07- Jul 09

JOSÉ HÉCTOR GARCÍA ROSAS, 94 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1255/403 y ESTHER VILLEGAS CARAVIA, 87 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio SCOSERÍA 2854/201.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 17929 Jul 07- Jul 09

LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CORREA, 23 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4088 y LORENA PAOLA SILVA POISO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO LUIS RODRIGUEZ 3710.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 17921 Jul 07- Jul 09

OFICINA No. 5

JULIO RUBENS OSORIO SACCO, 43 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MELO 4904 y ADRIANA MARCELA CORREA SORRIBAS, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MELO 4904.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 17973 Jul 07- Jul 09

MARCELO ALEJANDRO MIGUEZ GRAÑA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio GUSTAVO VOLPE SENDA 22 4888 y CELIA SOLEDAD CORREA BOBADILLA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUSTAVO VOLPE SENDA 22 4888.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 17919 Jul 07- Jul 09

WASHINGTON EDUARDO OLVEIRA PALMA, 78 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO VIDIELLA 5730 y TERESA ELVIRA MAZUR PÉREZ, 61 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio CNO VIDIELLA 5730.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 17916 Jul 07- Jul 09

OFICINA No. 6

EDY ADRIÁN SILVEIRA AGUIRRE, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSKAL ERRIA 71 BLOCK S/ 704 y ANDREA EVELYN SOSA LATTANZIO, 38 años, divorciada, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSKAL ERRIA 71 BLOCK S/ 704.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 17978 Jul 07- Jul 09

SEBASTIÁN SAAVEDRA PÉREZ, 34 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO MORENO 2622/5 y ANALAURA REMESEIRO CHERRUSSI, 26 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO MORENO 2622/5.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 17966 Jul 07- Jul 09

RODOLFO DARIO ROSTAGNOL CHARQUERO, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS BACIGALUPI 2037/301 y NATALIA KATERINE MACHADO DEL PINO, 30 años, soltera, ASISTENTE SOCIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS BACIGALUPI 2037/301.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 17954 Jul 07- Jul 09

MICHEL MARTÍN ROCHA GONZÁLEZ, 23 años, soltero, PEÓN RURAL, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN BAUTISTA SAA 1368 E y JESSICA YANINA SOSA DEVOTTO, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PIRIBEBUY 5320 BIS.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 17917 Jul 07- Jul 09

OFICINA No. 7

WASHINGTON MARTÍN PEREIRA REBOLLO, 43 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA PAZ 2198 y SILVANA LUCÍA GÓMEZ MACHADO, 40 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PAZ 2198.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 17953 Jul 07- Jul 09

SEBASTIÁN EDUARDO VOGRINCIC PEREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 3283/301 y MARÍA FLORENCIA NOGUEIRA D'ARGENIO, 29 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 3283/301.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 17918 Jul 07- Jul 09

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ibraima Villarreal Facal, solicita la inscripción de la obra titulada:
"LAS LOCURAS DE LA TÍA IBRAIMA" ("Alina la niña que quería ser una flor"; "El Gnomo y el Tesoro de la olla"; "Sabita y los gatos mágicos"), (Album de obras de teatro), de la cual se declara autora.
Montevideo, 07 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 186 1/p 18053 Jul 09- Jul 09

María Antonia Hoffman Beloso, solicita la inscripción de la obra titulada: "Investigación del Comportamiento de las Instalaciones Sanitarias", de la cual se declara autora.
Montevideo, 07 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 124 1/p 18047 Jul 09- Jul 09

Miguel Ángel Solari Noble, solicita la inscripción de la obra titulada: "FUTTDAM: Método por estimulación zonas cerebrales con FODA", (Psicopedagogía- Psicología), de la cual se declara autor.
Montevideo, 07 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 124 1/p 18046 Jul 09- Jul 09

Agustín Fernández Chavez Corbo, solicita la inscripción de la obra titulada: "GENETICALLY GENERATED CHARACTERS 1", (obra literaria), de la cual se declara autor
Montevideo, 07 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 124 1/p 18004 Jul 09- Jul 09

Sociedades de Responsabilidad Limitada

F&W FORESTRY SERVICES URUGUAY S.R.L.

Contrato: 20/04/2015
Inscripción: Nº 105.603 el 9/06/2015
Socios: F&W DEL SUR, LLC (99.000 cuotas)
FWP HOLDINGS, LLC (1.000 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Servicios de consultoría en agronomía
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marshall D Thomas.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 18157 Jul 09- Jul 09

JOSÉ LUIS GARÓFALI LTDA.

Contrato: 05/05/2015
Inscripción: Nº 104482/2015
Socios: JOSÉ LUIS GARÓFALI HERNANDEZ (Administrador), NURY ANNABEL BRUNEREAU des HOUILLERES DÍAZ (40 cuotas c/u)
Capital: $ 80.000
Objeto: Laboratorio dental. Importación. Exportación.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 18148 Jul 09- Jul 09

POSIDEO S.R.L.

Contrato: 22/06/2015
Inscripción Nro.: 106967 el 07/07/2015
Socios: Francisco MAZZONI (50 cuotas), Silvina LAXAGUE (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Comercialización, exportación e importación de materiales de construcción y similares.- Compra, venta, intermediación en la compra y venta, arrendamiento, administración, consignaciones y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, muebles, corporales, incorporales y artículos varios; b) Prestación de servicios a terceros; c) Comercialización, industrialización, fabricación, importación, exportación y representación de todo tipo de bienes inmuebles o muebles.-. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Salto
Administración: Francisco MAZZONI.
Única Publicación
22) $ 3375 1/p 18146 Jul 09- Jul 09

ECO NUTRICION Y ESTETICA LTDA.
Cesión de Cuotas

Contrato: 15/05/2015.
Inscripción: 104537/2015.
Cedente: Claudia Adriana VANNI LLOMBART (totalidad).
Cesionarios/Cuotas: Andrea Verónica RODRIGUEZ OTTONELLO (45).
Paola María LORENZO RODRIGUEZ (5).
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 18142 Jul 09- Jul 09

Atlantic Burgers S.R.L.

Constitución: 22/6/2015
Inscripción: 106210 22/6/2015
Objeto: restaurante, hamburguesería, bar, confitería, rotisería, reparto comida. Comprar, vender, importar, exportar, comercializar, distribuir, arrendar, explotar, fabricar, producir y elaborar productos alimenticios, comestibles, pre elaborados y elaborados, bebidas, maquinaria y artículos vinculados con gastronomía. Adquirir y otorgar franquicias, licencia, representaciones, comisiones, consignaciones.
Socios: Gustavianus Aloysius Haans van Zundert, Santiago Jorge Pando, 150.000 cuotas c/u.
Administración: conjunta
Capital: $ 300.000 ($ 1 c/cuota)
Plazo: 30 años, prorrogables
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2700 1/p 18135 Jul 09- Jul 09

FEITAR S.R.L.

Contrato: 10/06/2015
Inscripción: 106070 17/06/2015
Socios: PABLO ALBERTO FEIJOO SINISCALCO
ANDRES TAROCO MARTINS (500 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Conjunta
Capital: $ 320.000.- (1000 cuotas $ 320.- c/u)
Objeto: Servicios de cadetería, mensajería, correspondencia, servicios postales y similares. En cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, que se relacione directa o indirectamente con el mismo, en todo el territorio nacional o extranjero.
Única Publicación
22) $ 2700 1/p 18134 Jul 09- Jul 09

YERTINIZ S.R.L.

Contrato: Treinta y Tres, 8 de junio de 2015
Inscripción: Nº 106384, el 24 de junio de 2015
Socios: Oscar Daniel Muniz Gadea y Hugo Alfredo Muniz Gadea
Capital: $ 200.000, 2 cuotas de $ 180.000 una y $ 2.000 la otra
Objeto: Transporte Profesional
Plazo: 30 años, prorrogables por período de 2 años cada uno
Domicilio: Treinta y Tres
Administración: Oscar Daniel Muniz Gadea.
Única Publicación
22) $ 2700 1/p 18128 Jul 09- Jul 09

CONSTITUCION.
"LOGISTIC C&T CONTAINERS S.R.L."

Contrato: 17/12/2.014
Inscripción: 28/01/2.015 - No. 14.326
Socios: Alexander TOSCANINI DOBARCO ($U 285.000 - 190 cuotas).
Francisco Ezequiel BOZZANO LOPEZ ($U 15.000 - 10 cuotas).
Capital: $U 300.000 en 200 cuotas de $ 1.500.
Plazo: 30 años
Administración: Exclusiva Alexander TOSCANINI
Domicilio: La Paz - Canelones.
Objeto: Transporte Profesional de Cargas, Metalúrgica.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 18125 Jul 09- Jul 09

"JUAN B. CRESCIONINI S.R.L."

OPCION de DENOMINACION
Contrato: Artigas, 26/09/2011
Inscripción: Nº 15.423 el 29/09/2011
Opta para su denominación la siguiente: "JUAN B. CRESCIONINI S.R.L.".
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 18095 Jul 09- Jul 09

Venta de Comercios

Ley 2.904. MAURICIO GAYDOSZ RODRIGUEZ prometió vender a MARCELO MARTINEZ, Salón Bonita, sito en Br. España 2538, Montevideo. Acreedores allí.
Primera Publicación
25) $ 1720 20/p 18156 Jul 09- Ago 05

Ley 2904,
"WAKOR S.A." prometió vender a "USSEL S.A.", supermercado: "NUTRIMARKET" Gabriela Mistral No. 2201, Canelones, Parque Miramar.- Acreedores presentarse en Escribanía Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, 29016206, de Lunes a Viernes de 11 a 15 hs. Montevideo.
25) $ 3440 20/p 17722 Jul 02- Jul 29

Ley 2.904

Petty S.R.L. prometió vender a Génesis del Este S.R.L. establecimiento comercial "Farmacia L' Disc 5", sita en Avenida Pedragosa Sierra casi Avenida Italia, Parada 5, Punta del Este, Maldonado.
Acreedores allí.
25) $ 3440 20/p 17691 Jul 02- Jul 29

Ley 2.904.- Philips Uruguay S.A. vendió a Gibson Innovations Sucursal Uruguay, mediante un contrato de Compraventa de Establecimiento Comercial Parcial, la parte de su establecimiento comercial dedicado al negocio de venta y comercialización (principalmente en Uruguay) de productos de audio, video y multimedia, comunicaciones en el hogar y accesorios. Acreedores presentarse en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 1248 Torre III, piso 4, apto. 474, Montevideo. RNC Nº 104.528 (22/5/2015).
25) $ 6880 20/p 17628 Jul 01- Jul 28

Ley 2.904. CABO FRIO S.R.L. vende establecimiento comercial PERFUMERIA ZIOS ubicada en José Belloni 4183 B a MIBELUX SOCIEDAD ANONIMA. Acreedores presentarse en Plaza Cagancha 1356 apartamento 203 de 9 a 17 horas.
25) $ 3440 20/p 17194 Jun 26- Jul 23

Ernesto Winkler prometió vender a Salerin S.A. la Estación de Servicio ANCAP sita en Ruta 1 Kmt 61, Puntas de Valdez. Acreedores presentarse allí.
25) $ 3440 20/p 16873 Jun 25- Jul 22

Ley 2904- del 26/9/1904- Promitente Vendedores: Néstor Tomás MODERNEL AREAN-, María Cristina ALJAS ACOSTA-, Irina MODERNEL ALJAS, Walter Javier REPETTO RAMOS,- Promitente Comprador: Ramón Rosa MACHADO GAZZANO,- Establecimiento comercial: "FARMACIA MODERNEL", - Acreedores presentarse en calle 18 de julio Nº 549.
25) $ 5160 20/p 16594 Jun 23- Jul 20

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. MARIA ESTHER PERDOMO CARABALLO para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación y Controles Extensivos Num. 9/0436/2015 (fs. 57 Y 57 vuelta) de fecha 25/05/2015 dictada en Expediente Nº 2013/05/005/00/07/3652, caratulado: "PERDOMO CARABALLO MARIA ESTHER" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 23 de Junio del 2015
Director de la División Administración
Sr. Gustavo Pérez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17923 Jul 08- Jul 10

Sugerencia

Para una eficaz prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.) tiene a su cargo, se recuerda que los avisos de Convocatorias deberán publicarse con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Los avisos de Remate requieren la publicación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la publicación de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

www.impo.com.uy
impo@impo.com.uy

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 25 días del mes de junio de 2015, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", integrado por: **EL PODER EJECUTIVO**: Las Dras. Cecilia Siqueira, Mª Noel Llugain y Mariam Arakelian. **EL SECTOR EMPRESARIAL**: Los Sres. Gustavo González y Francisco Sugo. **Y POR EL SECTOR TRABAJADOR**: Los Sres. Juan Llopart y José Fazio.

QUIENES MANIFIESTAN QUE:

PRIMERO: Recepcionan el Acuerdo alcanzado en el **Subgrupo Nº 4 "Transporte Terrestre de Personas. Remises"**.
SEGUNDO: Se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 14 de la ley Nº 10.449.
TERCERO: Solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del mencionado Acuerdo, así como su registro y publicación.
CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.
POR EL MTSS.
POR EL SECTOR EMPRESARIAL
POR EL SECTOR TRABAJADOR

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 24 días del mes de junio de 2015, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", **Subgrupo Nº 4 "Transporte Terrestre de Personas. Remises"**, integrado por: **POR EL PODER EJECUTIVO**: Las Dras. Cecilia Siqueira, Ma. Noel Llugain y Mariam Arakelian. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL**: Los Sres. Manuel Figueroa y Bruno Calcagno. **Y POR EL SECTOR TRABAJADOR**: Los Sres. Luis Aguirre y Sebastián Blanco por UNOTT y los Sres. Rodolfo Delgado, Gonzalo Zuvela y Paola Scotto por SUR.

ACUERDAN QUE:

PRIMERO. **Vigencia del Acuerdo**: El presente acuerdo abarca el período comprendido entre el 1º de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017.
SEGUNDO. **Ámbito de Aplicación**: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 04 "Transporte Terrestre de Personas. Remises".
TERCERO: **AJUSTES SALARIALES**:
I) Ajuste salarial del 1º de enero de 2015. Se establece, para todas las categorías, con vigencia a partir del 1º de enero de 2015, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2014, del **10.42%** resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) 3.10% por concepto de correctivo de inflación por el período 01.01.14 - 31.12.14.
B) 5% por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.15 - 31.12.15, resultante del centro de la banda del B.C.U.
C) 2% por concepto de crecimiento.
II) Ajuste salarial del 1º de enero de 2016. Se establece, para todas las categorías, con vigencia a partir del 1º de enero de 2016, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2015, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.16 – 31.12.16, resultante del centro de la banda del B.C.U.
B) 3% por concepto de crecimiento.
III) Ajuste salarial del 1º de enero de 2017. Se establece, para todas las categorías, con vigencia a partir del 1º de enero de 2017, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2016, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.17 - 31.12.17, resultante del centro de la banda del B.C.U.
B) 4% por concepto de crecimiento.
CUARTO: **Correctivo**: Las eventuales diferencias - en más o en menos - entre la inflación esperada y la efectivamente registrada en cada período se corregirán el 1 º de enero de 2016, 1º de enero de 2017 y en el ajuste inmediatamente posterior al término del Acuerdo (1º de enero de 2018).
QUINTO: **Salarios mínimos**: **I)** Las partes acuerdan adicionar al salario mínimo del Chofer, al 31 de diciembre de 2014, la suma de $ 250 (doscientos cincuenta pesos uruguayos), por concepto de igualación del costo de la patente del remise al del taxímetro, según acuerdo existente con anterioridad en el sector.
II) Las partes acuerdan que el jornal mínimo de las tres categorías administrativas, a todos los efectos, resultará de la división del salario mensual entre 25, manteniéndose a los efectos del cálculo del jornal mínimo del chofer el principio general por el cual el mismo resulta de dividir el salario mensual entre 30.
III) Las partes acuerdan que a partir del 1ero de enero de 2015 los salarios mínimos nominales por categoría son los que a continuación se establecen.

Categorías	Salario mínimo 01.01.2015	Jornal mínimo
Chofer	$ 12.073,00	Salario dividido 30: $ 402,43
Administrativo categoría 1	$ 10.455,00	Salario dividido 25: $ 418,20
Administrativo categoría 2	$ 11.501,00	Salario dividido 25: $ 460,04
Administrativo categoría 3	$ 12.546,00	Salario dividido 25: $ 501,84

SEXTO: **OTRA FORMA DE REMUNERACIÓN**: **Remuneracion de trabajadores por partida variable (comisión)**:
La recaudación bruta mensual queda definida como el resultado de restar a la recaudación total que ingresa por concepto de pago de servicios, el porcentaje de impuesto al valor agregado y los gastos que genera el cumplimiento de dichos servicios: pago de peajes, estacionamiento y viáticos, que son rubros ajenos a los propios del vehículo.
Se establece con **vigencia a partir del 1º de enero de 2015** que la remuneración por comisión de los chóferes de remises estará compuesta por una partida fija (jornal) y otra variable (comisión).
Turnos asignados al trabajo diurno.
a) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de ocho horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 12.073 (doce mil setenta y tres pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión. La suma de todas equivaldrá al 23% (veintitres por ciento) de la recaudación bruta del remise.
b) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de nueve horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 12.073 (doce mil setenta y tres pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión, más el valor de una hora extra. La suma de todas equivaldrá al 23.5% (veintitres con cinco por ciento) de la recaudación bruta del remise.
c) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de diez horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 12.073 (doce mil setenta y tres pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión, más el valor de dos horas extras. La suma de todas equivaldrá al 24% (veinticuatro por ciento) de la recaudación bruta del remise.
d) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de once horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 12.073 (doce mil setenta y tres pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión, más el valor de tres horas extras. La suma de todas equivaldrá al 24.5% (veinticuatro con cinco por ciento) de la recaudación bruta del remise.
e) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de doce horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 12.073 (doce mil setenta y tres pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión, más el valor de cuatro horas extras. La suma de todas equivaldrá al 25% (veinticuatro con cinco por ciento) de la recaudación bruta del remise.
f) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de más de doce horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 12.073 (doce mil setenta y tres pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión, más el valor de las horas extras correspondientes. La suma de todas equivaldrá al 25%.
Turnos asignados al trabajo nocturno:
La presente regulación es sin perjuicio de aquellas cuestiones que surjan de la aplicación de la ley 19.313.
a) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de ocho horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 12.073 (doce mil setenta y tres pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por

ocho horas más una comisión.- La suma de todas equivaldrá al 25% (veinticinco por ciento) de la recaudación bruta del remise.
b) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de nueve horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 12.073 (doce mil setenta y tres pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión más el valor de una hora extra. La suma de todas equivaldrá al 25.5% (veinticinco con cinco por ciento) de la recaudación bruta del remise.
c) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de diez horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 12.073 (doce mil setenta y tres pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión más el valor de dos horas extras. La suma de todas equivaldrá al 26 % (veintiseis por ciento) de la recaudación bruta del remise.
d) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de once horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 12.073 (doce mil setenta y tres pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión, más el valor de tres horas extras. La suma de todas equivaldrá al 26.5% (veintiseis con cinco por ciento) de la recaudación bruta del remise.
e) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de doce horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 12.073 (doce mil setenta y tres pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión, más el valor de cuatro horas extras. La suma de todas equivaldrá al 27% (veintisiete por ciento) de la recaudación bruta del remise.
f) Para los trabajadores que cumplan una jornada de trabajo de más de doce horas diarias el salario mínimo mensual será de $ 12.073 (doce mil setenta y tres pesos uruguayos) o su equivalente al jornal diario por ocho horas, más una comisión, más el valor de las horas extras correspondientes. La suma de todas equivaldrá al 27%.
SÉPTIMO: **TARIFAS**: A efectos de mantener una congruencia en la determinación de los salarios de los trabajadores que perciben su remuneración por partida variable (comisión), las partes acuerdan que la base de cálculo para el pago de las comisiones será la tarifa del CEPRU, (la que se adjunta y forma parte integrante de la presente) la que podrá tener una depreciación de un 20% como máximo. En cada ajuste salarial se adjuntará al mismo la tarifa vigente.
Para los casos de las empresas que tienen fijadas sus tarifas como traslado de un punto a otro, se tomará dicha tarifa, salvo que si el traslado insumiera más tiempo del pactado, en cuyo caso se tomará la tarifa de CEPRU a efectos de la base de cálculo.
OCTAVO: **Descripción categorias**:
Administrativo categoría 1: Telefonista, Telefonista / Recepcionista, Administrativa auxiliar, Cadete / pequeños trámites, Cobranza / bancos, Meet and Greet, Congresos y Eventos.
Administrativo categoría 2: Administrativa, Vendedora / Licitaciones, Cotizaciones / Presupuestos, Liquidación de sueldos, Liquidación de DGI / BPS, Manejo caja chica / cheques, Administración de remises, Despacho de viajes.
Administrativo categoría 3: Encargada administración, Administración de Flotas, Administración de Repuestos, Secretaria Ejecutiva.
NOVENO: **BENEFICIOS**:
I) Viaticos extraordinarios por trabajo realizado en feriados no laborables:
A efectos de garantizar el cumplimiento de convenios vigentes en el sector que obligan a realizar el traslado del personal de distintas entidades públicas y privadas, las empresas deben contar con el personal necesario para la realización del servicio requerido en todo momento. Para alcanzar dicho objetivo en los días feriados no laborables, las empresas se obligan a coordinar con 48 horas de anticipación la presentación de cada trabajador y los trabajadores a cumplir con el servicio que se les asigne. En estos casos, los trabajadores recibirán un viático extraordinario equivalente a $ 302 (pesos uruguayos trescientos dos) independientes del salario y toda otra compensación acordada en este acuerdo. Para los días feriados del 25 de diciembre, 1º de enero y 1º de mayo de cada año se fija un adicional de $ 453 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y tres) que se suma a la partida nombrada en primer término, es decir que el viático será de $ 755 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y cinco). Dicho viático se reajustará por IPC en las mismas oportunidades que el salario.
II) Remuneración de trabajadores por comisión en feriados no laborables.
En caso de trabajadores por comisión que trabajen en un feriado no laborable se les abonará un jornal base adicional al que les correspondería percibir por dicho día de trabajo.
III) Antiguedad:
Se acuerda pagar 1 jornal mensual adicional a aquellos trabajadores que generen una antigüedad mayor a un año en el desempeño del cargo. Esta partida se incrementará a razón de 1 jornal mensual por cada año de antigüedad con un máximo de 5 jornales.
IV) Pago de partidas exonerables de acuerdo a la ley 16.713: Las partes acuerdan que las empresas podrán abonar el salario mínimo del sector según lo establece la ley Nº 16.713, concordantes y complementarias.
V) Utilización y entrega de los vehículos: Los trabajadores, al finalizar cada jornada están obligados a entregar los vehículos en los lugares y condiciones establecidos por la empresa propietaria de los mismos. La utilización del vehículo de la empresa sin indicación ni autorización de la misma, generará la imposición de sanciones, quedando expresamente prohibida la utilización del vehículo para trasladarse al domicilio particular y/o realización de diligencias personales.
Los trabajadores que acuerden por escrito la tenencia del auto fuera del horario de trabajo percibirán una partida fija por todo concepto de 2,5 jornales mensuales. En el caso que en el horario convenido para dicha tenencia el trabajador fuera convocado a servicio, al valor de dicha tenencia, se le sumará lo devengado en horas y/o comisión de acuerdo al laudo vigente. Para el cálculo de esta suma se tomará la hora de comienzo del servicio para el cual fue convocado y la de finalización del mismo. En el caso de tenencia ocasional se prorrateará el valor de los 2,5 jornales entre 30.
VI) Entrega de las sumas recaudadas: Los trabajadores que recauden en efectivo, al culminar su jornada, deberán realizar la entrega de su liquidación en un plazo máximo de 24 horas. La omisión en el cumplimiento de esta obligación ameritará las sanciones correspondientes. Para el eficaz cumplimiento y control de esta norma las empresas entregarán un recibo con copia dando acuse de recibo de la entrega de las recaudaciones diarias que incluirá fecha y hora de recepción de las mismas por parte de las empresas.
VII) Vales: Los trabajadores deberán solicitar los vales con 72 horas de anticipación y las empresas los autorizarán en la medida de sus posibilidades y en la medida que lo solicitado no supere el monto a percibir por salario del mes.
VIII) Complemento del salario vacacional. Los choferes percibirán esta partida cuando no hayan protagonizado siniestros o accidentes de clase alguna en el transcurso del año civil. La misma será equivalente al 50% del salario vacacional y será abonada conjuntamente con el salario vacacional.
DÉCIMO: **Partida única por rebaja de patente**: Las empresas del sector, permisarias de la Intendencia de Montevideo, abonarán a todos los choferes, que estén en su Planilla de Trabajo a la fecha de la firma del presente acuerdo, con un fecha de ingreso a la empresa anterior al 1º de enero de 2013 y permanezcan en la misma al día de hoy, una partida única de **$ 7.000 (siete mil pesos uruguayos)**, en concepto de compensación por rebaja de patente de rodados, en cumplimiento del acuerdo de Consejo de Salarios, de fecha 31 de agosto de 2012, cláusula cuarta. Dicho pago se realizará en el mes de agosto de 2015 conjuntamente con el salario del mes de julio. Para el caso de los choferes que hayan ingresado a las empresas con posterioridad al 1º de enero de 2013, se realizará un prorrateo del monto referido de acuerdo a los meses trabajados al 31 de diciembre de 2014.
DÉCIMO PRIMERO: **Control de horario**. Se adecuarán las planillas de cada empresa para que las mismas tengan dos vías a los efectos de un mejor control horario del trabajo. Dichas planillas contendrán obligatoriamente el horario realizado por el trabajador. Una de las vías deberá ser devuelta al trabajador firmada por el propietario o administrador de la empresa, o quien éste designe.
DÉCIMO SEGUNDO: **Rotura y/o siniestro del vehículo**: En caso de rotura y/o siniestro del vehículo, se deberá abonar el salario al trabajador en la medida que cumpla su horario habitual en lugar a determinar por la empresa y/o en otro vehículo designado. Si la empresa se encuentre impedida de generar una distribución del trabajo a efectos de reasignar tareas a un conductor, queda facultada a otorgar un período de 10 días de la licencia anual a gozar por el trabajador, siempre que este tuviere derecho a esos días de licencia Y mientras se produce la reparación.
DÉCIMO TERCERO: **Libertades sindicales**:
1º) Respeto al fuero sindical. Para usufructuar la licencia gremial, el sindicato deberá comunicarlo por escrito con antelación de 48 horas, a efectos de que la empresa pueda coordinar la atención de su servicio

o por razones de causa mayor que serán debidamente justificadas por el Sindicato de Rama.
2ª) Las empresas descontarán de los salarios a percibir, la cuota sindical a aquellos trabajadores que lo autoricen por escrito, debiendo entregar al sindicato las sumas retenidas por tal concepto, en un plazo de 10 días a partir del pago efectivo del salario.
3ª) Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 de la ley 17940 las partes acuerdan que las empresas otorgarán y pagarán a los trabajadores una licencia sindical, mensual, no acumulable, consistente en 30 minutos por trabajador, en aquellas empresas que posean más de cinco trabajadores. Asimismo en aquellas empresas con menos de cinco trabajadores se reconoce el derecho de estos al goce de licencia sindical buscándose en cada caso concreto los mecanismos para su efectivización.
DÉCIMO CUARTO: **De las relaciones laborales**: Se instalará una comisión bipartita entre los delegados representantes del sector con el objetivo de optimizar las relaciones laborales, mediante la elaboración de reglamentos de trabajo.
DÉCIMO QUINTO: **Cláusula de salvaguarda**: Las partes acuerdan renegociar el presente acuerdo dentro del plazo de su vigencia en caso de que la inflación real supere el 12% de variación en el último año móvil, o en caso de caída del PIB (menor a dos%) considerando el promedio del último año móvil.
DÉCIMO SEXTO: **Mecanismos de conciliación y mediación**: Se establecen las bases de conciliación y mediación para evitar confrontaciones innecesarias sobre interpretación de este acuerdo o cualquier diferencia de naturaleza colectiva o individual que pueda aparejar conflicto entre las partes. En este sentido, todo planteo o desavenencia que pueda llegar a aparejar un desacuerdo entre las partes, se sustanciará según el siguiente procedimiento:
a) El asunto se expondrá por escrito a la otra parte y al MTSS.
b) El MTSS al recibir el reclamo lo comunicará a la otra parte dentro de las 24 horas siguientes.
c) A partir de su conocimiento la parte respecto de la cual se efectúa el planteo o reclamo dispondrá de un plazo de 48 horas hábiles para contestar por escrito su posición a una Comisión de Conciliación integrada por dos delegados de cada una de las partes y el MTSS.
d) A su vez, desde el mismo momento, cada parte dispondrá de 72 horas hábiles para nombrar sus delegados ante dicha Comisión.
DÉCIMO SÉPTIMO: A los efectos de ser refrendado por los delegados titulares del Grupo 13 del Consejo de Salarios, se eleva la presente.
DÉCIMO OCTAVO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-
Dra. Cecilia Siqueira, Dra. Mª Noel Llugain, Dra. Mariam Arakelian, Sr. Gustavo González, Sr. Francisco Sugo, Sr. Juan Llopart, Sr. José Fazio.



TARIFA SUGERIDA A REGIR DESDE EL 1º de Julio de 2015

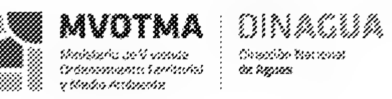
Autos de Remise p/hora con 15 kms. de recorrido sin cargo	483
Viajes al Interior, por km.	20,25
Viajes en Montevideo, por km.	32,40
Viaje al Aeropuerto de Carrasco, sin espera, desde el Centro	914
Viaje al Aeropuerto de Carrasco, sin espera, desde el Pocitos	798
PASEOS CIUDAD DE MONTEVIDEO	
City Tour con Cerro	3497
City Tour sin Cerro	2783
BALNEARIOS	
Tour por Punta del Este (10 hs. a la orden)	7560
Traslado a Punta del Este	6195
AUTOS PARA CASAMIENTOS	
Iglesia solamente (incluye atrio)	2321
Brindis	1460
Fotografía	536
Visita	536
Misa	536
Sinagoga	2793
AUTOS DE ACOMPAÑAMIENTO	
Para Padrinos, iglesia solamente (incluye atrio)	1638
Cumpleaños de 15	1638
BERLINAS PARA CASAMIENTO	
Mercedes. Completo sin retiro	3602
ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO	1103

NOTA:
Mínimo una hora, fracción excedente se liquidará cada 15 minutos.
Por coches especiales, consultar tarifas.
Chofer bilingüe 20% de recargo.
No incluye peaje, parking aeropuerto, iva (10%)
Horario Nocturno de 22.00 a 06.00 - 20% de recargo

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17995 Jul 09- Jul 09

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008- Decreto 235/09 de 19/5/2009
Resumen de resoluciones inscriptas en el mes de JUNIO de 2015 referente a otorgamientos de derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T. Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicacion	Curso Utilizar	Cuenca	Uso
17/04/2015	30/06/2018	24	255	CONCESION	2010-10-004-0510-1-9	LERAFIT S.A.	REPRESA	Padrón 1858, Secc.Catastral 12, - Tacuarembó - Padrón 3941, Secc.Catastral 12, - Tacuarembó	Cda. s/n	Río Negro	Riego
07/04/2015	30/06/2020	231	239	PERMISO	2010-10-004-0510-1-171	SIMPREL S.A.	TOMA	Padrón 1605, Secc.Catastral 7, - Treinta y Tres	Cda. Grande	Laguna Merín	Riego
06/03/2015	30/06/2024	232	145	PERMISO	2014-10-004-0510-1-459	DELKA S.R.L.	POZO	Padrón 7711, Secc.Catastral 8, - San José		Río de la Plata	Riego
23/03/2015	30/06/2024	233	233	PERMISO	2014-10-004-0510-1-254	Fusari, Italo Oriente	POZO	Padrón 406846, Secc.Catastral 0, - Montevideo		Río Santa Lucía	Riego
07/04/2015	30/06/2024	234	241	PERMISO	2014-10-004-0510-1-11	OSE Paso Severino	TOMA	Padrón 18954, Secc.Catastral 5, - Florida	Río Santa Lucía Chico	Río Santa Lucía	Consumo Humano
16/04/2015	30/06/2024	235	254	PERMISO	2014-10-004-0510-1-589	Levratto Di Masi, Mario	POZO	Padrón 7717, Secc.Catastral 8, - San José		Río de la Plata	Riego
16/04/2015	30/06/2024	236	251	PERMISO	2014-10-004-0510-1-9	OSE Fray Marcos	TOMA	Padrón 15945, Secc.Catastral 2, - Florida	Río Santa Lucía	Río Santa Lucía	Consumo Humano
15/04/2015	15/04/2025	237	247	PERMISO	2014-10-004-0510-1-259	EL REPECHO S.A.	POZO	Padrón 10132, Secc.Catastral 4, - Soriano		Río Uruguay	Industrial
07/04/2015	30/06/2024	238	242	PERMISO	2014-10-004-0510-1-141	García Rojas, Justo	POZO	Padrón 22618, Secc.Catastral 17, - Canelones		Río Santa Lucía	Riego
27/04/2015	27/04/2025	239	267	PERMISO	2014-10-004-0510-1-482	CURTIFRANCE S.A.	POZO	Padrón 421929, Secc.Catastral 0, - Montevideo		Río de la Plata	Industrial
07/04/2015	07/04/2025	240	243/2015	PERMISO	2014-10-004-0510-1-680	MARANEL S.A.	POZO	Padrón 6101, Secc.Catastral 1, - Rivera		Río Negro	Industrial
27/04/2015	30/06/2022	241	265	PERMISO	2014-10-004-0510-1-630	Sellanes, Luis Mario	POZO	Padrón 16433, Secc.Catastral 10, - San José		Río Santa Lucía	Riego
04/05/2015	30/06/2025	242	279	PERMISO	2015-10-004-0510-1-64	Ferreira Cabral, Horacio Diego	POZO	Padrón 167005, Secc.Catastral 0, - Montevideo		Río de la Plata	Riego
27/04/2015	30/06/2019	243	272	PERMISO	2013-10-004-0510-1-381	R y R Soc. Ganadera	TOMA	Padrón 11849, Secc.Catastral 11, - Salto	Cda. Del Sarandí	Río Uruguay	Riego
21/04/2015	21/04/2025	244	262	PERMISO	2014-10-004-0510-1-532	MALTERIA ORIENTAL S.A.	POZO	Padrón 162733, Secc.Catastral 0, - Montevideo		Río de la Plata	Industrial

06/05/2015	06/05/2025	245	281	PERMISO	2015-10-004-0510-1-57	Pellatón Tisnez, Gustavo Eduardo	POZO	Padrón 7438, Secc.Catastral 2, - Colonia		Río de la Plata	Industrial
27/04/2015	27/04/2025	246	263	PERMISO	2014-10-004-0510-1-604	CROP URUGUAY S.A.	POZO	Padrón 14372, Secc.Catastral 8, - Colonia		Río Uruguay	Industrial
17/04/2015	30/06/2018	247	258	PERMISO	2012-10-004-0510-1-577	GREENTOP S.A. Sistema Olimar	TOMA	Padrón 563, Secc.Catastral 2, - Treinta y Tres	Río Olimar Grande	Laguna Merín	Riego
27/04/2015	30/06/2019	248	273	PERMISO	2014-10-004-0510-1-408	Alaniz Ariano, Hugo Jose	TOMA	Padrón 44414, Secc.Catastral 17, - Canelones	Ao. De Las Brujas Grande	Río Santa Lucía	Riego
14/03/2015	30/06/2024	249	246	PERMISO	2014-10-004-0510-1-645	Giacoia Baña, María Isabel	POZO	Padrón 177136, Secc.Catastral 11, - Montevideo		Río de la Plata	Riego
08/05/2015	30/06/2025	250	285	PERMISO	2015-10-004-0510-1-67	Arbelo Felichi, Ángel	POZO	Padrón 53344, Secc.Catastral 13, - Montevideo		Río de la Plata	Riego
29/04/2015	30/06/2015	25	278/2015	CONCESION	2010-10-004-0510-1-49	FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO DE TIERRAS URUGUAY	REPRESA	Padrón 3874, Secc.Catastral 7, - Artigas - Padrón 3875, - Artigas	Cda. s/n	Río Uruguay	Riego
10/03/2015	10/03/2025	251	162	PERMISO	2014-10-004-0510-1-28	MILOTUR S.A.	POZO	Padrón 31114, Secc.Catastral 3, - Maldonado		Río de la Plata	Industrial
08/05/2015	08/11/2015	252	286	PERMISO	2015-10-004-0510-1-84	Pesce Prestes, Claudio	POZO	Padrón 1151, Secc.Catastral 3, - Soriano		Río Uruguay	Riego
11/05/2015	30/06/2019	253	287	PERMISO	2014-10-004-0510-1-422	NIRELUX SA	TOMA	Padrón 1873, Secc.Catastral 6, - Soriano	Río San Salvador	Río Uruguay	Riego
28/04/2015	30/06/2024	26	277	CONCESION	2014-10-004-0510-1-42	Bella Vista S G	REPRESA	Padrón 14935, Secc.Catastral 4, - Rocha - Padrón 2079, Secc.Catastral 4, - Rocha - Padrón 2096, Secc.Catastral 4, - Rocha	Cañada s/n	Océano Atlántico	Riego
14/04/2015	01/09/2015	27	245	CONCESION	2014-10-004-0510-1-248	Ernesto Stirling	REPRESA	Padrón 1785, Secc.Catastral 3, - Treinta y Tres - Padrón 6035, Secc. Catastral 3, - Treinta y Tres - Padrón 6036, Secc. Catastral 3, - Treinta y Tres		Laguna Merín	Riego
19/05/2015	19/05/2025	254	295	PERMISO	2015-10-004-0510-1-108	Nazarian, Luiz Fernando	TAJAMAR	Padrón 22863, Secc.Catastral 6, - Maldonado - Padrón 4533, Secc.Catastral 6, - Maldonado	Cda	Océano Atlántico	Otros Usos
27/05/2015	30/06/2019	255	297	PERMISO	2014-10-004-0510-1-332	Galerato Gavello, Teresa	TOMA	Padrón 4702, Secc.Catastral 4, - Canelones	Ao. Colorado	Río Santa Lucía	Riego
16/04/2015	30/06/2019	256	249	PERMISO	2014-10-004-0510-1-608	Hoffmann Corbi Germán - Hoffmann Corbi Diego	TOMA	Padrón 4278, Secc.Catastral 1, - Florida	Ao. De Pintado	Río Santa Lucía	Riego
13/05/2015	30/06/2018	257	290	PERMISO	2013-10-004-0510-1-446	MELSIL SRL	TOMA	Padrón 770, Secc.Catastral 7, - Soriano	Ao. Bizcocho	Río Uruguay	Riego

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18050 Jul 09- Jul 09

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

R/DN/0272/2015 del 16 de junio de 2015 (Exp.2015/06420),

EL DIRECTOR NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE RESUELVE:
1º. Confiérase vista a Juan Morey Monjo y a Lorena Valdez Caballero, por el termino de 10 días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente, al de la última publicación de la presente Resolución en el Darío Oficial, que deberán proceder al retiro de las construcciones, cerco perimetral de madera y toda otra obra y residuos de las mismas, ubicadas en la faja de defensas de costas, en los padrones Nº 65, solar 17, y Nº66, solar 18, de la manzana 9, en el Balneario Punta Rubia, departamento de Rocha, devolviendo a la zona su configuración original, bajo apercibimiento de que en caso de no proceder al retiro de las mismas, esta se realizará por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con costos a cargo de los intimados, así como de que son pasibles de sanción con multa por un monto de U.R. 50 (Unidades Reajustables cincuenta), por haber realizado las citadas construcciones, sin la correspondiente Autorización Ambiental Previa.
2º Pase a la División Administración de la Dirección Nacional de Medio Ambiente para la notificación de los denunciantes.
3º Publíquese la presente, durante tres días seguidos en el Diario Oficial, Sección Avisos. Cumplido, vuelva a la División Desempeño Ambiental y Denuncias, a sus efectos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17908 Jul 07- Jul 09

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de Subsidios por Desempleo que se indican:
C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente;
5984689-1, Jessica Caccya, 01-1372-2015-156, 2014-28-1-122089;
3940028-3, Camilo Alvarez, 01-1372-2015-342, 2014-28-1-53847;
4379110-7, Noemi Alvariza, 01-1372-2015-600, 2013-28-1-54076;
2555199-7, Rosana Alves, 01-1372-2014-364, 2014-28-1-066315.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18072 Jul 09- Jul 13



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria:
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
1.757.917-7, Serbulo Bernadet, 2014-28-1-143547, Desempleo;
3.428.111-3, Juan Piriz, 2015-28-1-20867, Desempleo;
5.492.543-4, Ramona Gerum, 2014-28-1-153551, Desempleo;
3.079.701-9, Marisol Ledesma, 2014-28-1-096457, Desempleo;
4.241.102-1, Nadia Blanco, 2014-28-1-140124, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18061 Jul 09- Jul 13



Se cita a OLGA AURORA ATALA SANCHEZ, CI 2867863-9, último domicilio declarado en la calle Ramon Vázquez 340, ciudad de Canelones, para notificarse de la RDT 1522/2014 del 13/10/2014.
Deberá presentarse en el local de B.P.S. de Canelones sito en la calle Batlle y Ordoñez 585, ciudad, en un plazo de 10 días a partir de la última publicación.
De no presentarse en el plazo establecido, se dará por notificada.
Unidad Descentraliza de Atención Integral - Canelones
Dpto. de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17871 Jul 07- Jul 09



Se procede a dar Vista de acta final de inspección, de fecha 11/03/2015, recaída en actuaciones del expediente de empresa ENRIQUEZ CARLOS MANUEL, registro por aportación Servicio Doméstico Nº 6571390, RUC Nº 4546698, correspondiente al asunto APIA Nº 2015-28-1-030206, actuación Nº 707640, por período 20/12/2010 a 07/12/2013, otorgándose un plazo de quince días hábiles para producir los descargos correspondientes, según lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 14.306.-
El expediente permanecerá a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro en oficinas de UDAI Maldonado, sita en Chiossi y Córdoba de esta ciudad, en el horario de 9:15 a 16:00 horas.-
Unidad Descentraliza de Atención Integral - Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17870 Jul 07- Jul 09



Se notifica la Resolución de Directorio del Banco de Previsión Social Nº 18-1/2015 de fecha 17/07/2015, por la que se resuelve disponer el cese de la relación contractual con el Banco de Previsión Social, del Sr. José Luis Tellería Baumgartner (Nº 13748)".
Departamento de Instrucción Sumarial - Sector Sumarios.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17869 Jul 07- Jul 09

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 163/15

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Laboratorio de Ecología Química - DQO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.) para desempeñar tareas en el marco del Proyecto ANII-INNOVAGRO "Desarrollo de alternativas de control a problemas sanitarios apícolas y su efecto en la comunicación entre miembros de la colmena" (FSA_1_2013_1_12956), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del Proyecto ANII FSA 12956 (Resp. C. Rossini; llave presupuestal 1082622184).
APERTURA:Viernes 10 de julio de 2015 a la hora 10:00
CIERRE: Viernes 24 de julio de 2015 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18057 Jul 09- Jul 09

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 162/15

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Laboratorio de Ecología Química - DQO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.) para desempeñar tareas en el marco del Proyecto ANII INNOVAGRO FSA_1_2013_1_13033 "Feromonas de la chinche del eucalipto, Thaumastocoris peregrinus, y aleloquímicos mediadores de relaciones con su planta hospedera y su agente de control biológico, como base para el desarrollo de herramientas de manejo", durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del Proyecto ANII FSA 13033 (Resp. A. González; llave presupuestal 1082622185).

APERTURA: Viernes 10 de julio de 2015 a la hora 10:00
CIERRE: Vierne 24 de julio de 2015 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18056 Jul 09- Jul 09

SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión interina de dos cargos de Ayudante del Departamento de Química Orgánica (Esc. G, Grado 1, 20 hs. Sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 15/12/15, con cargo a fondos CSIC 981 (Resp: G. Seoane; llave presupuestal 1010410200)
APERTURA: Lunes 13 de julio del 2015 a la hora 10:00
CIERRE: Viernes 17 de julio del 2015 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124
El formulario estará disponible en: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18055 Jul 09- Jul 09

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 161/15

Se llama a aspirantes para la provisión interina de dos (2), cargos de Ayudante del Laboratorio de Ecología Química - DQO (Esc. G, Grados 1, 20 hs. sem.) para desempeñar tareas en el marco del Proyecto CSIC Grupos "Ecología Química", a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/15 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del Proyecto CSI 980 (Resp. C. Rossini; llave presupuestal 1010410200).
APERTURA: Viernes 10 de julio de 2015 a la hora 10:00
CIERRE: Viernes 24 de julio de 2015 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18054 Jul 09- Jul 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



DPTO. DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL DE ASSE
NOTIFICACION

Por las razones expuestas en la Referencia Nº 29/068/1/510/2014/0/0 se sugiere iniciar la acción de repetición prevista en el art. 25 de la Constitución contra los Señores: Mauricio Vespa, Alexandra Gilardoni y Natalya Nocerino, de lo cual se le confiere vista a los mismos por el plazo de 10 días hábiles en cumplimiento de los Art. 66 de la Constitución de la República, 400.7 del C.G.P y
2 litoral j del Decreto 500/991
Ref. 29/068/1/510/2014/0/0, 29/068/1/511/2014/0/0

Montevideo, 7 de julio de 2015.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18107 Jul 09- Jul 09

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

PUERTO DE MONTEVIDEO

Se hace público que la empresa Lobraus Puerto Libre S.A se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la prórroga de los permisos de ocupación correspondientes al Depósito en Zona I y las áreas adyacentes de 4.155 m2 y de 1.393 m2. El plazo de los permisos es por 5 años. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámite de la ANP ubicada en el segundo piso del Edificio Sede en el horario de 9:00 a 16:30 dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación. (Expediente 151010).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18051 Jul 09- Jul 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-007409-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.060 solar Nº 49, manzana D, sito con frente a la calle Marin Duran 3694, Columbia 3693, y/o 1110, del Ex Barrio en Condominio Nº 3, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18045 Jul 09- Jul 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-007236-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 426.048 solar Nº 37, manzana C, sito con frente a la calle Columbia 3621 y/o Dr. Marin Duran 3622, del Ex Barrio en Condominio Nº 3, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18044 Jul 09- Jul 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-000120-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los señores Luis Mario, Nelson Andres y Maria Rosa URRUTIA ESQUIBEL y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 145.oo (Unidades Reajustables ciento cuarenta y cinco) más la tasa de condominio de 2 UR (Unidades Reajustables dos), respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 411741, solar 45, sito con frente a la calle Pampas Nº 5551 en Condominio Nº 23, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18037 Jul 09- Jul 13

VARIOS

DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Fecha: 29/12/2011
Inscripción: 23/01/2012, Nº 2098, Reg. Prop. Inm. Montevideo
Bien Inmueble: Padrón Nº 128.603/002
Declarantes: Carlos María SCIUTO ROMERO, Carlos Sebastián y Fabrizio Andrés SCIUTO RAMOS.
Escribano autorizante Gloria Myriam Porto Moreno.

27) $ 2460 10/p 17826 Jul 03- Jul 16

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

PADRON 43113/001, Montevideo
Escritura: 25/06/2015
Esc. Alicia Borges Pérez
Otorgantes: Domingo Rivero Fernández y Elizabel Beatriz Méndez González
Inscripción: 23234, 29/06/2015.
27) $ 2460 10/p 17590 Jul 01- Jul 14

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

SIGFRIED RHEIN DE URUGUAY S.A.
Reforma

La asamblea general extraordinaria del 20 de noviembre de 2014, resolvió modificar los artículos 2 y 3 del estatuto social quedando redactados de la siguiente manera:
Artículo 2º. OBJETO.- A) Su objeto principal es: Sociedad de inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. B) Su objeto secundario es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, farmacéutica, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. e) Marcas y Patentes.
"Artículo 3º. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias nominativas endosables de $ 1 (Pesos Uruguayos uno) cada una, será de $ 500.000.000 (Pesos uruguayos quinientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción. Nº 102.207 el 08/04/2015.
Única Publicación
28) $ 9450 1/p 18154 Jul 09- Jul 09

RINEMOLL S.A.
Reforma

La asamblea general extraordinaria del 31 de diciembre de 2013, resolvió modificar el artículo 3 del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 3.- CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por una o más acciones al portador de $ 1 (Pesos Uruguayos una) cada una será de $ 30.000.000 (Pesos uruguayos treinta millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: Nº 101.496 el 20/03/2015.
Única Publicación
28) $ 4725 1/p 18153 Jul 09- Jul 09

DORALINE S.A.
Reforma

La asamblea general extraordinaria del 12 de marzo de 2012, resolvió la reforma del estatuto social.
Artículo 1 - NOMBRE. Constituyese "DORALINE SOCIEDAD ANONIMA".
Artículo 2 - PLAZO. Su plazo es de cien años desde el 16 de junio de 2011.
Artículo 3 - DOMICILIO. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Artículo 4 - OBJETO. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, almacenamiento, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, depósito, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, logística, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3 de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. D) Logística y ramos afines, tales como depósito de bienes y servicios a las mercaderías y contenedores. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Artículo 5 - CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una, será de $ 2.000.000.000 (pesos uruguayos dos mil millones). Se emitirán dos series de acciones, identificadas como Series "A" y "B". El 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital accionario corresponderá a la Serie "A" y el 49% (cuarenta y nueve por ciento) restante a la Serie "B".
Inscripción: Nº 103.842 el 11/05/2015.
Única Publicación
28) $ 10800 1/p 18152 Jul 09- Jul 09

POLIEMPRE SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 03.02.2015 modifica artículo 4, 5, 21 y 22 del estatuto.
OBJETO: Su objeto principal es: Fabricación, instalación o mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica (sin servicio de control y/o monitoreo, sin conexión a unidades policiales), fabricación e importación de tecnología de seguridad: aparatos, dispositivos y/o centralización de equipos de seguridad, instalación de alarmas, instalación de circuitos cerrados de televisión, materiales y accesorios para cumplir su fin, cumpliendo las disposiciones legales en vigencia. Su objeto secundario es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
CAPITAL: $ 5.000.000
Inscripción: 03.07 2015, Nro. 106875.
Única Publicación
28) $ 8100 1/p 18150 Jul 09- Jul 09

TRANILCO S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 22/07/14
Art. 3: Acciones nominativas endosables
Inscripción: 27/01/15, Nro. 14.212.
Única Publicación
28) $ 675 1/p 18115 Jul 09- Jul 09

SECURITAS URUGUAY S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 22/07/14
Art. 3: Acciones nominativas endosables
Inscripción: 27/01/15, Nro. 14.219.
Única Publicación
28) $ 675 1/p 18114 Jul 09- Jul 09

PANDYR S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 22/07/14
Art. 3: Acciones nominativas endosables
Inscripción: 27/01/15, Nro. 14.217
Única Publicación
28) $ 675 1/p 18113 Jul 09- Jul 09

PUERTO ASIS S.A.

Asamblea del 28/2/2015 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 4.313.593.995,68 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos trece millones quinientos noventa y tres mil novecientos noventa y cinco con 68/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días
Primera Publicación
28) $ 20250 10/p 18112 Jul 09- Jul 22

SECURITAS SISTEMAS S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 22/07/14
Art. 3: Acciones nominativas endosables
Inscripción: 27/01/15, Nro. 14.215
Única Publicación
28) $ 675 1/p 18111 Jul 09- Jul 09

GADONAL S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 22/07/14
Art. 3: Acciones nominativas endosables
Inscripción: 27/01/15, Nro. 14.225
Única Publicación
28) $ 675 1/p 18110 Jul 09- Jul 09

ATRIOMAR S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 31/07/14
Art. 3: Acciones nominativas endosables
Inscripción: 27/01/15, Nro. 14.221.
Única Publicación
28) $ 675 1/p 18109 Jul 09- Jul 09

BANCO GALICIA URUGUAY S.A.
(En liquidación)

Reducción de Capital
Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 24 de junio de 2015 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede social en Luis Alberto de Herrera 1367, Edificio Buceo Design.
28) $ 27000 10/p 17982 Jul 07- Jul 20

AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS SUCURSAL URUGUAY

El 7/5/2015 se resolvió reducir el capital asignado a la suma de $ 85.403.672,11
Inscripción RNC: Nº 106656, 30/6/2015.
28) $ 13500 10/p 17834 Jul 03- Jul 16

IDALEN S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL INTEGRADO

Asamblea General Extraordinaria: 8/6/2015
Se convoca a Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
Documentación: Acevedo Díaz 1546/704, Montevideo; de 9 a 19 horas.
Última Publicación
28) $ 13500 10/p 17188 Jun 26- Jul 09

Cantidad de avisos de fecha 09/07/2015 publicados en esta edición: 67.

Tarifas Vigentes a partir del 18 de marzo de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios............................**$ 90.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...................**$ 123.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..**$ 108.00 (*)**

Avisos Varios ....**$ 123.00 (*)**

Venta de Comercios..**$ 86.00 (*)**

Remates ....**$ 123.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres,

Segundas Copias, Unión Concubinaria...**$ 46.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..**$ 675.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas

(Aclaraciones) ....**$ 123.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances...**$ 13.287.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)............**$ 62.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) ....**$ 338.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).............**$ 3.600.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm) ....**$ 6.150.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..**$ 329.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)..................**$ 145.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 18 de marzo de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 50	$ 80	$ 140

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.. $ 31 c/u (*)

Página de Sección Documentos.. $ 13 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

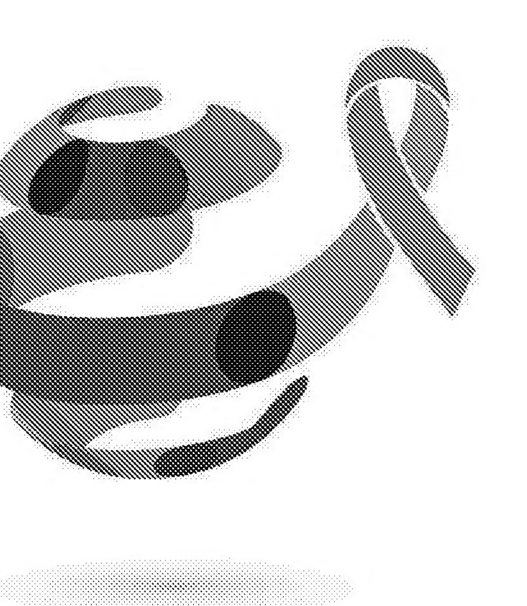
SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy



Objetivos de desarrollo del milenio[1]

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Este objetivo está compuesto por tres metas mundiales:

> 7A) haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA,
>
> 7B) alcanzar en 2010 acceso universal al tratamiento para VIH/SIDA,
>
> 8) haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.

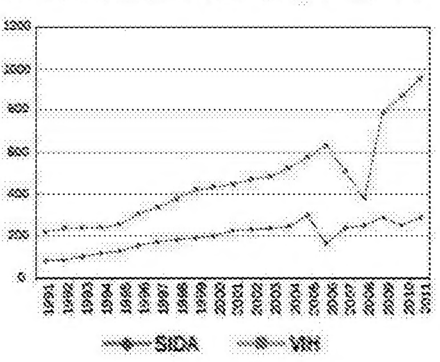
Las metas específicas de Uruguay coinciden con las metas fijadas a nivel mundial, salvo la meta 8 que ha sido adaptada a "Detener y comenzar a revertir la incidencia de la malaria y otras enfermedades importantes".

Meta nacional 7A

Detener y comenzar a revertir la tendencia a la expansión del VIH/SIDA.

La epidemia del VIH/SIDA en Uruguay mantiene una prevalencia menor al 1 % en la población total, si bien asciende a aproximadamente 5 % en poblaciones específicas con mayor nivel de vulnerabilidad (usuarios de drogas inyectables, trabajadores sexuales masculinos y transexuales y personas privadas de libertad, entre otros). La evolución del VIH ha mostrado una tendencia creciente, desde 1983. Las tasas de notificación de la infección entre 1991 y 2011 se han cuadriplicado, debido a las mejoras en el tratamiento terapéutico y la mayor disponibilidad de la prueba diagnóstica. La evolución de los casos de SIDA, aunque presenta una tendencia creciente, lo hace con una menor pendiente que en el caso del VIH, estabilizándose en los últimos años.

Número de casos de VIH-SIDA. Total país. 1991 - 2011



Fuente: Informe ODM

1 En Uruguay, las metas mundiales de los ODM han sido adaptadas a la realidad nacional, conformando un conjunto de 12 metas nacionales más exigentes que las metas acordadas a nivel mundial.

Meta nacional 7B

Alcanzar en 2010 acceso universal al tratamiento para VIH/SIDA.

El Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) incluye una nueva política nacional de medicamentos y tecnología que implica no solo la compra de medicamentos, sino también la participación en espacios regionales de negociación sobre esta temática. Estos acuerdos contribuyen al mantenimiento y profundización de los logros alcanzados por el país, en materia de cobertura de tratamiento antirretroviral (ARV).

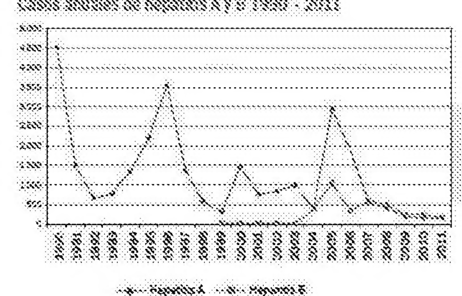
En Uruguay se reportan 8 de cada 10 embarazadas seropositivas, de ellas, el 95 % recibe tratamiento ARV para reducir el riesgo de la transmisión materno infantil. La cantidad de adultos en tratamiento ARV asciende a 2513, personas de las cuales, el 62 % asiste al sistema privado de salud y el 38 % al sistema público. Los niños bajo tratamiento se contabilizan en 97; más del 90 % se atienden en el sector público.

Meta nacional 8

Detener y comenzar a revertir la incidencia de la malaria y otras enfermedades importantes.

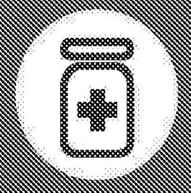
En Uruguay, los registros sanitarios indican la ausencia de casos de otras enfermedades graves como el cólera, la difteria, la fiebre amarilla, la poliomielitis y el tétanos neonatal. Por ello los indicadores principales definidos para nuestro país en relación a la meta 8 refieren al seguimiento de los casos anuales de tuberculosis, hepatitis A y B y el número de personas operadas de quiste hidático. La tendencia de los casos anuales de tuberculosis es descendente desde la década del 90, sufriendo un leve repunte a partir del 2011. Los casos anuales de hepatitis, en cambio, han disminuido considerablemente, tendencia que también siguió el número de personas operadas por quiste hidático.

Casos anuales de hepatitis A y B 1990 - 2011

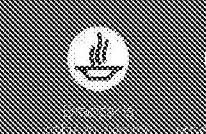


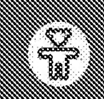
Fuente: Informe ODM Uruguay 2013

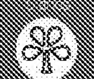
objetivos de desarrollo del milenio

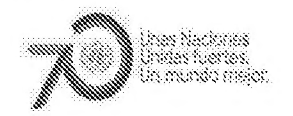


Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades

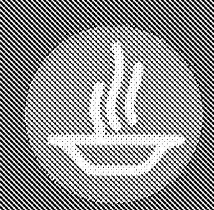


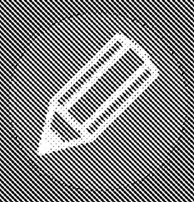



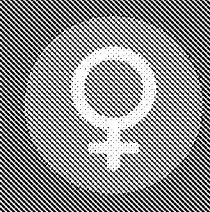
objetivos de desarrollo del milenio



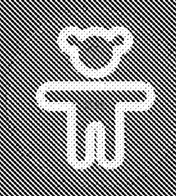
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



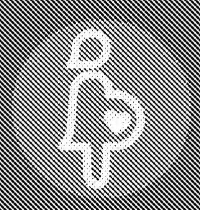
Lograr la enseñanza primaria universal



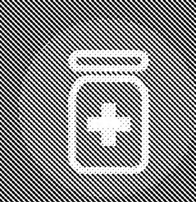
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



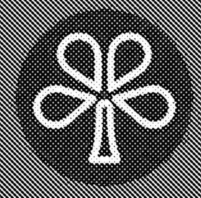
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



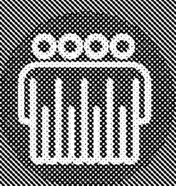
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo